

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



Al servicio
de las personas
y las naciones

PRO-30055 /17

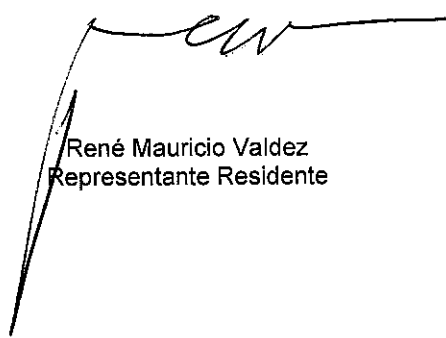
05 de octubre de 2017

Ref: ARG/17/009 - "Afianzamiento del Límite exterior de la plataforma continental argentina" - Eleva Documento de Proyecto"

Sr. Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntarle a la presente 3 ejemplares del documento de proyecto de la referencia.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Usted con mi más distinguida consideración.



René Mauricio Valdez
Representante Residente

Sr.
Secretario de Coordinación y
Cooperación Internacional
Emb. Ernesto Gaspari
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
S / D

CC: Sr. Director Nacional

DOCUMENTO DE PROYECTO
[Nombre del país, o del Proyecto Regional/Global]

Título del Proyecto: "Afianzamiento del Límite exterior de la plataforma continental argentina"

Número del Proyecto: ARG/17/009

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur

Fecha de Inicio: 30/09/2017

Fecha de finalización: 30/09/2019

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 26/09/2017

Breve Descripción

El Proyecto tiene como objetivo contribuir a las tareas de implementación de la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina tanto en el orden interno como en el internacional a partir de las Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), como así también elaborar estrategias para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a fin de difundir en la ciudadanía los logros alcanzados. Asimismo, se procurará la promoción del uso sustentable de los recursos existentes en la plataforma continental lo que redundará en beneficio de todo el pueblo argentino.

La extensión de la plataforma continental tiene importantes implicancias económicas y ambientales, ya que la Argentina tiene derechos exclusivos y excluyentes sobre los recursos de su plataforma continental: minerales, hidrocarburos y especies sedentarias. El límite brinda seguridad jurídica para el otorgamiento de concesiones que tengan como finalidad la exploración y explotación de gas y petróleo u otros minerales, así como para la recolección de especies sedentarias tales como las vieiras, permisos que ya se han comenzado a autorizar. La riqueza actual y potencial de recursos invita a futuras inversiones y auspicia un impulso al crecimiento económico del país.

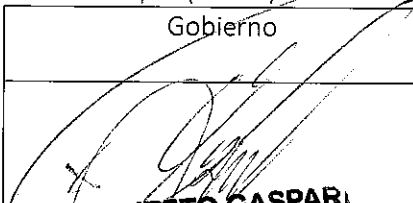
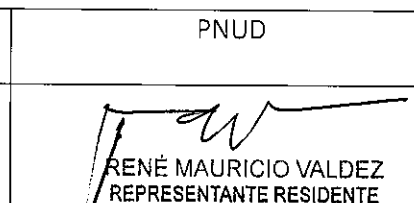
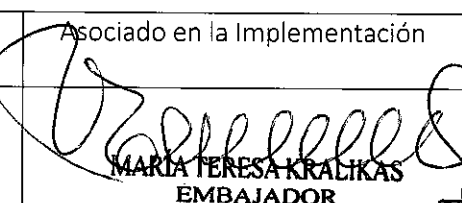
Se deja constancia que el presente proyecto recibe la suma de U\$S 739.737 de fuente 30071, correspondientes a los fondos remanentes del Proyecto ARG/10/009 "Consolidación del límite exterior de la plataforma continental argentina".

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Área de cooperación 3: Ciudadanía y promoción de derechos humanos; Efecto 8: Para 2020, el país habrá fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción integral de los derechos humanos y el diseño y aplicación de mecanismos de acceso a la información, de forma que garantice la participación ciudadana y el acceso a la justicia en todo el territorio y sin discriminación de ninguna índole.

Producto(s) Indicativo(s): CPD Producto 3.5. Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.

Total de recursos requeridos:	1.235.458	
Total de recursos asignados:	TRAC PNUD:	
	Proyecto ARG/10/009:	739.737
	Gobierno:	459.737
	Costo de administración	35.984
No financiado:		

Acordado por (firmas)¹:

Gobierno	PNUD	Asociado en la Implementación
 ERNESTO GASPARI EMBAJADOR Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional	 RENÉ MAURICIO VALDEZ REPRESENTANTE RESIDENTE	 MARIA TERESA KRALIKAS EMBAJADOR DIRECTORA NACIONAL PROYECTO PNUD ARG 17/009
Aclaración:	Aclaración:	Aclaración:
Fecha: 05 OCT. 2017	Fecha: 05 OCT 2017	Fecha:

¹ Nota: Ajuste los casilleros de firma según corresponda

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) entró en vigor para la República Argentina el 31 de diciembre de 1995. En ese instrumento se consensuó la metodología para establecer el límite exterior de la plataforma continental; más allá de ella comienza "la Zona", es decir, los fondos marinos y oceánicos que son patrimonio común de la Humanidad. Demarcar dicho límite y que se lo reconozca tanto al interior como al exterior del país es un desafío del Estado argentino.

Esta normativa internacional en vigor en la Argentina estableció un nuevo concepto y extensión de la plataforma continental, que coincide con la normativa interna, la Ley 23.968 de 1991. Conforme lo establecido en estas normas, la plataforma continental es la prolongación natural del territorio bajo el mar que se extiende hasta el borde exterior del margen continental o hasta las 200 millas marinas (M) cuando el margen continental no llegue hasta esta distancia.

Siguiendo con las etapas establecidas por el proceso de demarcación del límite exterior de la plataforma continental, el 21 de abril de 2009 se efectuó la presentación del límite exterior de la plataforma continental argentina ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC). Entre agosto de 2012 y agosto de 2015 se mantuvieron frecuentes reuniones de trabajo con la Subcomisión durante los períodos de sesiones de la CLPC, en las cuales se realizaron diversos intercambios de información, preguntas y pedidos de aclaraciones por parte de la Subcomisión, así como también diversas exposiciones por parte de la Argentina y presentación de nueva información en respuesta a los requerimientos de la misma.

El 11 de marzo de 2016 y el 17 de marzo de 2017 se aprobaron por consenso las Recomendaciones de la CLPC. El reconocimiento se alcanzó gracias al esfuerzo científico, técnico y jurídico llevado a cabo durante casi 20 años por el equipo interdisciplinario e interministerial de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA), liderado por la Cancillería.

Como resultado de este proceso, se incrementó en 1.782.500 km² la superficie del lecho y subsuelo del mar sobre la que existe seguridad jurídica para que la Argentina pueda explorar y explotar sus recursos de forma exclusiva y excluyente. Toda esa extensa superficie, equivalente a un tercio de la Argentina continental, tiene en algunas zonas profundidades de más de 6.000 metros y encierra recursos todavía desconocidos.

No obstante, dada la especificidad de la temática y su complejidad, se detectan diversos problemas que obstaculizan tanto el logro efectivo de la implementación de la demarcación del límite exterior, como la transmisión del conocimiento e información a la ciudadanía en su conjunto.

Una vez emitidas las recomendaciones, el Estado argentino a través de los mecanismos y herramientas del derecho interno, realizará el acto legislativo o administrativo que corresponda. Dada la sensibilidad involucrada en todo tema de límites y la importancia geoestratégica del área, se requerirán gestiones entre las distintas áreas del Estado involucradas en la implementación del límite, lo que presumiblemente dificultará la coordinación al momento de tomar decisiones.

Otro desafío que ha de tenerse en cuenta es la dificultad de explotar a corto plazo los recursos de la plataforma continental. Debido a las grandes profundidades de la plataforma continental, entre 2.000 y 5.000 metros, se requiere de altísima tecnología para explorar y explotar los recursos. Ello implica una inversión muy importante y réditos que se obtendrán sólo a largo plazo.

Asimismo, existe un alto grado de desinformación en la ciudadanía acerca de la extensión de los derechos del país sobre los distintos espacios marítimos. En las aulas aún se enseñan los conceptos desactualizados, tales como los de la Convención de Ginebra de 1958, que estableció el límite de la plataforma continental hasta los 200 metros de profundidad, o hasta donde pudiera explotarse, generando confusión en el público. A su vez, los medios masivos de comunicación tampoco cuentan con un conocimiento acabo de la temática, produciendo noticias confusas y/o con errores. La falta de conocimiento

del alcance de los derechos de soberanía de nuestro país sobre su plataforma continental, tanto de la ciudadanía como de los medios de comunicación, es otro de los problemas a abordar, y teniendo en cuenta que se trata de una cuestión compleja y multidisciplinaria, constituye un verdadero reto.

El desafío entonces para el Estado argentino es, habiendo realizado ya las tareas científicas y técnicas de demarcación, así como la presentación ante el órgano creado por la CONVEMAR, y habiendo recibido las recomendaciones de la CLPC, implementar el límite exterior de la plataforma continental a través del ejercicio efectivo de los derechos de soberanía, por ejemplo, por un lado, realizar el acto legislativo o administrativo que corresponda, a través de los mecanismos y herramientas de derecho interno para la demarcación del límite exterior de la plataforma continental, y por el otro, afianzarlo tanto desde el punto de vista del control, exploración y explotación, así como del conocimiento por parte de la ciudadanía de la existencia del nuevo límite y los derechos que ello supone.

Este Proyecto se enmarca dentro de las estrategias de desarrollo planteadas por nuestro país en el próximo quinquenio con miras al logro de los objetivos de desarrollo sustentable de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Dentro del Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD 2016-2020), firmado recientemente con el Gobierno Argentino, este Proyecto se vincula a dos de las cinco áreas de cooperación que se consideran prioritarias para el desarrollo del país:

- Ciudadanía y protección de derechos humanos, efecto 8 (3.2), ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”.
- Medio Ambiente, efecto 10 (4.1) fundamentalmente el ODS 14 “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”.

II. ESTRATEGIA

La Teoría del Cambio que respalda este proyecto se encuentra alineada con el Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD) 2016 - 2020, con el Documento de Programa del País (CPD) del PNUD y con aquella que sustenta el Plan Estratégico del PNUD 2014-2017. El *cambio deseado*, es lograr la implementación de la demarcación del Límite Exterior de la Plataforma Continental, fomentando el desarrollo del país y el conocimiento de la ciudadanía.

La República Argentina siempre ha privilegiado la defensa de los espacios marítimos y se ha buscado, a través de distintas políticas de Estado, resguardar los recursos. A partir de la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel global, el país ha ratificado su compromiso y voluntad por alcanzar las metas establecidas.

En el marco de las competencias y mandato de COPLA como el órgano estatal encargado de elaborar la presentación final del límite exterior de la plataforma continental argentina, de conformidad con la CONVEMAR y la Ley N° 23.968 de Espacios Marítimos, y luego de que en marzo de 2016 y marzo de 2017 la Argentina recibiera recomendaciones positivas por parte de la CLPC respecto del límite exterior de su plataforma continental, se plantea entonces la necesidad de continuar las tareas de COPLA enfocadas hacia una nueva etapa.

COPLA ha venido desarrollando todas las tareas correspondientes a la elaboración de la presentación del límite exterior de la plataforma continental argentina ante la CLPC. Desde el año 1997, se realizó la recopilación de la totalidad de la información geofísica y geológica existente en archivos nacionales y privados y se llevaron a cabo campañas oceanográficas en el margen continental argentino a fin de recolectar datos sísmicos, batimétricos, gravimétricos y magnetométricos. Por otro lado, se capacitó a los profesionales del Proyecto en la específica temática del trazado del límite exterior de la plataforma continental. A partir del 2006, las tareas se enfocaron en completar la obtención de la totalidad de los datos

científicos y técnicos necesarios para elaborar la propuesta final del límite exterior de la plataforma continental argentina. Esta presentación constituyó la concreción de la segunda etapa de la fijación definitiva del límite exterior de la plataforma continental argentina.

Posteriormente, las tareas se concentraron en dos pilares principales: por un lado, las tareas que se realizaron con relación a la demarcación del límite exterior de la plataforma continental en sí mismo y, por el otro, las tareas de difusión de los trabajos realizados y de las nociones actuales de la plataforma continental y sus recursos.

En este sentido, la ruta del cambio de esta nueva fase define dos actividades críticas en las que se concentrarán los esfuerzos, y que correrán de forma paralela:

- Los trabajos dirigidos a que el límite exterior de la plataforma continental argentina se implemente en los distintos ámbitos internos del Estado, así como en el ámbito internacional (Actividad 1):
El desarrollo e implementación de estrategias comunicacionales, de sensibilización y difusión hacia diferentes públicos objetivos (Actividad 2).

Actividad 1: Brindar asistencia jurídico-científica a las diferentes áreas del Estado con competencia en la materia y al miembro argentino ante la CLPC:

Tal como se ha mencionado anteriormente, una vez emitidas las recomendaciones por parte de la CLPC, y con el fin de determinar el límite exterior de la plataforma continental argentina de manera definitiva y obligatoria, el Estado argentino, a través de los mecanismos y herramientas de derecho interno, deberá realizar el acto legislativo o administrativo que corresponda. De este modo, una de las principales tareas de la presente actividad, será desarrollar las propuestas de normativas e instrumentos jurídicos necesarios a tal fin, poniéndolas a disposición de las instancias estatales a cargo de su aprobación.

Asimismo, resulta necesario colaborar con otras áreas del Estado a fin de elaborar estrategias para el ejercicio efectivo de los derechos de soberanía, elaborar estrategias de defensa, control y monitoreo de los recursos de la plataforma continental, elaboración de mapas y cartas náuticas que incluyan la demarcación del límite exterior de la plataforma continental, teniendo en cuenta además la necesidad de contar con cartas electrónicas actualizadas; realizar estudios para la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos de plataforma; colaborar en la identificación de la necesidad y determinación de áreas marinas protegidas, áreas testigo, zonas de exploración y explotación y colaborar en cuestiones relacionadas con la Investigación Científica Marina por parte de buques extranjeros y nacionales.

También, se deberá mantener una actualización constante en los aspectos jurídicos, científicos y técnicos del trazado del límite exterior de la plataforma continental, ya que se trata de ciencias y tecnologías de vanguardia; ello se alcanzará a través de una capacitación constante de los profesionales del Proyecto para hacer frente a los requerimientos que puedan surgir.

Las acciones previstas en el marco de la presente actividad son:

- Realizar proyectos para la adopción de una norma jurídica interna de demarcación.
- Colaborar en la coordinación de los distintos actores involucrados para la implementación del límite facilitando la toma de decisiones.
- Democratizar estos datos científicos obtenidos por COPLA, de manera de fomentar la investigación y desarrollo en nuestro país.
- Coordinar la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el Proyecto Pampa Azul y en el Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos, en los temas de su competencia.
- Colaborar en el diseño de estrategias de control y monitoreo de los recursos en la plataforma continental.
- Colaborar en el diseño de estrategias para el aprovechamiento sostenible de los recursos (áreas marinas protegidas, áreas para concesiones y/o licitaciones).

Actividad 2: Realizar actividades de difusión, educación, capacitación y cooperación sur-sur sobre los derechos de soberanía en la plataforma continental y sus implicancias para el país

La realización de actividades de difusión se encuentra estrechamente relacionada con el objetivo de COPLA desde su creación, ya que contribuye a fortalecer la doctrina de la plataforma continental. En este sentido, si bien la fijación del límite es una tarea propia de los poderes del Estado, lleva consigo una tarea de sensibilización tanto de la ciudadanía y de la opinión pública, como de promoción de los conceptos adecuados sobre los espacios marítimos en el ambiente académico y las instituciones de enseñanza.

En este marco, se planea establecer un compromiso de trabajo conjunto con el Ministerio de Educación, en el que se establecerán los objetivos y cursos de acción para coordinar una efectiva transferencia de los conocimientos actuales sobre los espacios marítimos al ámbito educativo. En particular se intentará contribuir a la formación de docentes en distintos niveles educativos, e incorporar el desarrollo de la temática de la plataforma continental y demás espacios marítimos en los contenidos curriculares y textos pedagógicos.

A fin de maximizar la obtención de los resultados de los objetivos planteados, se prevé una estrategia de Proyecto donde se renueven y consoliden la cooperación y colaboración con organismos e instituciones nacionales e internacionales afines, con el objeto de afianzar las alianzas establecidas. Y que esta colaboración y cooperación, en la medida de sus posibilidades, refuerce la modalidad de Cooperación Sur-Sur que viene desarrollando la República Argentina.

Algunas de las acciones previstas en el marco de la presente actividad son:

- Sensibilizar a la opinión pública de la importancia del límite más extenso de la Argentina y difundir los conceptos científicos y jurídicos ajustados a la nueva realidad;
- Promocionar el conocimiento de las posibilidades de ejercer los derechos de soberanía sobre los recursos minerales, hidrocarbúricos y especies sedentarias;
- Elaborar material de base para la enseñanza en las escuelas y profesorado de geografía.
- Continuar con la presencia argentina en el ámbito de la CLPC en Naciones Unidas y cooperar con otros Estados en las tareas de demarcación del límite exterior de la plataforma continental

Enfoque de derechos humanos, género y ambiente

El Proyecto incorpora el enfoque basado en derechos humanos promoviendo los principios de no discriminación, participación y rendición de cuentas, como así también elaborando estrategias para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a fin de difundir en la ciudadanía los logros alcanzados. Para ello, tendrá en consideración las necesidades diferenciadas de los distintos grupos poblacionales, organismos y OSC con los que articulará.

A su vez, para todas las publicaciones, capacitaciones y actividades de difusión, se tendrá en cuenta la utilización de lenguajes y formatos inclusivos y dirigidos a los diferentes públicos destinatarios, y se asegurará que los mismos sean accesibles.

Con el objetivo de continuar con la estrategia de género, se ha identificado en las actividades previstas de difusión y capacitación, el desarrollo de posibles acciones concretas como que los contenidos del material de difusión y capacitación sean sensibles al género y que en el desarrollo y organización se consideren necesidades diferenciales que puedan existir entre hombres y mujeres.

Con respecto al enfoque de sostenibilidad ambiental, el proyecto prevé realizar estudios sobre recursos del lecho y subsuelo del mar, a fin de colaborar en el control y protección de los mismos, teniendo en cuenta los derechos en La Zona y las funciones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Además, se procurará la promoción del uso sustentable de los recursos existentes en la plataforma continental lo que redundará en beneficio de toda la población.

COPLA participa activamente del proyecto de áreas marinas protegidas desde sus comienzos; de hecho, colaboró en el diseño del Sistema Nacional de Áreas Marinas protegidas. Además, participó en la redacción de la ley que creó la primera área protegida en el mar en el Banco Namuncurá- Burwood, Ley 26.875, de 2013, y el proyecto del Agujero Azul. En ese marco, se continuará realizando actividades en colaboración con Parques Nacionales, autoridad de aplicación de la ley de áreas marinas protegidas, que promuevan la creación de áreas protegidas y áreas testigo en el mar.

Asimismo, se continuará trabajando con el Consejo Federal Pesquero y las áreas pertinentes de la Cancillería en la diagramación de áreas de concesiones de pesca de recursos sedentarios, promoviendo las mejores artes para la protección del medio y las especies asociadas.

Ver Anexo 1- Diagrama sobre teoría del cambio.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Dentro del Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD 2016-2020), este Proyecto se enmarca dentro del Área de Cooperación 3: Ciudadanía y promoción de derechos humanos; efecto 8: Para el 2020 el país habrá fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción irrestricta de los derechos humanos, el diseño e implementación de mecanismos de acceso a justicia en todo el territorio sin discriminación de ninguna índole. Indicador 8.3: grado en que las instituciones mejoran sus capacidades para brindar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia. Asimismo, contribuirá al logro del Producto 3.5 del Documento de Programa para la Argentina 2016-2020 “Mejora de la capacidad de gestión a través del fortalecimiento institucional para prestar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia”, al Resultado del Plan Estratégico del PNUD 2014-2017 (Outcome N° 2) de “expectativas de los ciudadanos con respecto a expresar su opinión, al desarrollo, al estado de derecho y a la rendición de cuentas se habrán cumplido gracias a unos sistemas más sólidos de gobernanza democrática”, y al logro de las metas comprometidas por Argentina en la Agenda 2030, fundamentalmente el 16 “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”, específicamente a la meta 16.6 “Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. A su vez, contribuye al ODS 14 “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible” aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que proporciona el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos. El proyecto también aportará al ODS 7 Energía asequible y no contaminante.

A su vez, en particular contribuirá con tres de los ejes prioritarios de gestión, a saber:

Eje N° 2) Acuerdo Productivo Nacional: **objetivos N° 15)** Normalización del Mercado de Hidrocarburos (Energía) y **N° 18)** Desarrollo minero responsable (Energía), ya que la demarcación del límite exterior de la plataforma continental otorga seguridad jurídica acerca de la extensión de la plataforma continental argentina, lo que facilitará la licitación de zonas para la exploración y explotación de los recursos y contribuirá a la producción de energía a la vez que favorecerá las inversiones y el desarrollo de nuestro país.

También contribuye al logro del **objetivo 19)** Plan de desarrollo del sector TIC (Comunicaciones), puesto que uno de los objetivos del proyecto es elaborar estrategias para difundir las metas alcanzadas en beneficio de la sociedad.

Por último, en el marco de este mismo eje, contribuye a los **objetivos N° 24)** Fomento de la investigación y el desarrollo (Ciencia y Tecnología), y **25)** Pampa Azul (Ciencia y Tecnología). Las tareas realizadas permitieron obtener una base de datos científicos (sísmicos, batimétricos, gravimétricos y magnetométricos) inédita del margen continental argentino. El proyecto persigue democratizar estos datos, de manera de fomentar la investigación y desarrollo en nuestro país. Por otra parte, de acuerdo con la Decisión Administrativa N° 1146/2016 COPLA tiene entre sus acciones: Coordinar la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el Proyecto Pampa Azul y en el Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos, en los temas de su competencia.

El proyecto también contribuye al **eje prioritario de gestión N° 4** Desarrollo Humano Sustentable, en particular al **objetivo N° 63)** Plan de Formación Docente (Educación). Como parte de las estrategias de acceso a las TIC, se prevé junto con el Ministerio de Educación la formación de docentes en distintos niveles educativos, e incorporar el desarrollo de la temática de la plataforma continental y demás espacios marítimos en los contenidos curriculares y textos pedagógicos. De acuerdo a la Decisión Administrativa N° 1146/2016 COPLA tiene entre sus acciones: Coordinar los contenidos y material a difundir en escuelas y profesorado de geografía sobre el límite exterior de la plataforma continental.

Finalmente, el Proyecto favorece al **eje N° 8)** Inserción inteligente al mundo, **objetivo N° 95)** Inserción política (Relaciones Exteriores). De acuerdo a la Decisión Administrativa N° 1146/2016 COPLA tiene entre sus acciones: Desarrollar proyectos de cooperación científica sobre temas de su competencia con otros países, privilegiando la cooperación Sur-Sur.

El conjunto de las intervenciones planificadas son las más apropiadas para lograr el cambio atribuible al proyecto al término de su implementación, que será el de contar con nuevas estrategias desarrolladas para la implementación de la demarcación y la difusión del límite exterior de la plataforma continental.

Al finalizar el Proyecto se espera en particular:

- Haber realizado las propuestas necesarias para contribuir a la implementación definitiva por parte del Estado argentino del límite exterior de la plataforma continental, ejerciendo efectivamente los derechos de soberanía de nuestro país;
- Haber realizado actividades de difusión sobre la defensa de los intereses argentinos en el mar en la comunidad científica y académica, tanto nacional como extranjera así como conferencias, capacitaciones a profesores de geografía de distintos niveles educativos, publicaciones en redes sociales, publicaciones en página web, publicación de folletos y libros; seminario internacional sobre recursos del lecho y subsuelo del mar;
- Haber puesto a disposición de las divisiones del Estado pertinentes, los datos científicos adquiridos por COPLA a lo largo de los años.
- Haber desarrollado una amplia cooperación científica con organismos gubernamentales y no gubernamentales, tanto locales como extranjeros, que trabajen en áreas relacionadas con la temática del Proyecto;
- Haber realizado estudios sobre recursos del lecho y subsuelo del mar;

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Para alcanzar los resultados esperados, el Proyecto contratará consultores nacionales expertos en múltiples disciplinas tales como hidrografía, oceanografía, geofísicos, expertos en sistemas de información geográfica, internacionalistas, contadores, entre otros, que trabajarán primordialmente en las oficinas de la Dirección para la Plataforma Continental. En la medida en que sea posible, se promoverá en todas las

contrataciones de consultores la paridad de hombres y mujeres. La totalidad de este rubro de gastos representará el 45% del presupuesto del proyecto.

Los recursos requeridos para la consecución de los resultados esperados, además de las contrataciones de los consultores mencionados, se centran en la adquisición de productos necesarios para la difusión de los contenidos de los nuevos límites de la plataforma continental. Estos incluyen publicaciones especializadas en las diferentes materias, impresiones de folletos, cuadernillos para capacitación de profesores, experiencias de las tareas desarrolladas por COPLA. Asimismo, deberán mantenerse los equipos informáticos y tecnológicos de última generación, así como el software, que permitan manejar las bases de datos científicos.

Se realizarán dos o tres campañas científicas y un Seminario Internacional con invitación a funcionarios internacionales de organismos vinculados al Derecho del Mar.

Se tendrá en cuenta la utilización de la figura de Contraparte Nacional para eventuales designaciones a fin de colaborar con los objetivos trazados por el Proyecto.

Los recursos que financiarán el presupuesto son de fuente de gobierno y provienen, en parte, del saldo remanente del proyecto ARG/10/009, USD 739.737,29. El resto es financiado con fondos de fuente GOB por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación.

Alianzas

COPLA fue creada mediante la Ley N° 24.815 para realizar la tarea de elaborar la propuesta definitiva del límite exterior de la plataforma continental argentina.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo al art. 2 inc. 17 de la Ley de Ministerios, es competencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto entender en todo lo concerniente a los límites internacionales, se consideró conveniente crear esta Comisión bajo la dependencia directa de dicho Ministerio.

Sin embargo, debido a la gran tarea técnica que debe desarrollar COPLA, también resulta necesaria la participación de otros Ministerios y organismos estatales. Por este motivo, COPLA está presidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto e integrada además por un representante del Servicio de Hidrografía Naval y un representante del Ministerio de Economía.

Por lo expuesto, el organismo de ejecución del Proyecto es la Subsecretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a través de la COPLA.

El Servicio de Hidrografía Naval será un actor clave en la implementación, debido a que cuenta con los Buques oceanográficos y el personal de abordaje necesarios para realizar algunas de las tareas para dar cumplimiento a los objetivos de este Proyecto. Por ejemplo, la realización de campañas oceanográficas para la actualización de las líneas de base argentinas al sistema WGS84 en las que COPLA colaborará, así como para la actualización de las cartas náuticas.

El Ministerio de Educación será otro aliado que jugará un rol fundamental en la estrategia de difusión, en particular en las acciones de capacitación de profesores de geografía en distintos niveles educativos. Asimismo, respecto de las estrategias que amplíen el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), y en la coordinación de los contenidos para los manuales destinados a alumnos de niveles primarios y secundarios.

El Ministerio de Energía, junto con el consejo federal pesquero y el INIDEP, serán aliados a la hora de establecer las áreas de exploración y explotación de los recursos.

El Ministerio de Defensa jugará un rol en la diagramación de estrategias para la seguridad, control y monitoreo de los recursos naturales de la plataforma continental.

El Congreso de la Nación será un aliado respecto de las propuestas normativas para la implementación de la demarcación y el ejercicio de los derechos de soberanía en la plataforma continental.

Además de los organismos ya mencionados, para la consecución de los resultados esperados se trazarán alianzas con otras instituciones y órganos del Estado con interés en la temática, provincias marítimas, comunidad científica y académica, Parques Nacionales y Proyecto Pampa Azul.

Riesgos y Supuestos

Para garantizar el éxito del proyecto, se cuenta con el compromiso y la decisión institucional de las máximas autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para llevar adelante las actividades previstas. En este sentido, se contará con la participación e involucramiento necesario de distintos actores pertenecientes a las diferentes dependencias y organismos vinculados a las tareas mencionadas anteriormente.

Para la consecución de este proyecto se han identificado los siguientes riesgos:

- Dificultad en la toma de decisiones respecto del avance en la normativa interna necesaria para formalizar la demarcación del límite exterior de la plataforma continental.
- Que existan otras prioridades en la agenda del Ministerio de Educación y por lo tanto no se logre articular con él en tanto asociado en la estrategia de difusión.
- Dificultad para transmitir los contenidos interdisciplinarios de alto nivel científico al público en general.

Como supuestos podemos mencionar:

- El alto consenso tanto de las diferentes dependencias del Estado como de la ciudadanía acerca de la importancia de la demarcación del límite exterior.
- Las numerosas solicitudes de información y capacitación que recibe la Dirección por parte de otras dependencias del estado y de otros países que precisan de sus conocimientos científicos y jurídicos.
- La gran relevancia de los estudios que se obtengan como resultado del proyecto, con referencia a la exploración y explotación de recursos, que eventualmente pueden impactar positivamente en las inversiones en el país.

Para mitigar estos riesgos se prevé:

Mantener reuniones con las áreas de Cancillería pertinentes, así como con Diputados y Senadores que han mostrado iniciativa en la redacción de la legislación, buscando su colaboración en la coordinación de toma de decisiones.

El Proyecto mantendrá reuniones con el Ministerio de Educación, poniendo a su disposición los recursos del proyecto para llevar adelante la iniciativa, destacando la importancia de la estrategia. Como alternativa, se podría llevar adelante la estrategia comunicacional recurriendo a otros asociados, tales como la Academia de Geografía.

Participación de las Partes Involucradas

Grupo Objetivo:

- Una vez fijado de forma definitiva y obligatoria el límite exterior de la plataforma continental argentina, los beneficiarios directos serán todos los habitantes de la República Argentina.
- La Comisión Nacional del Límite exterior de la plataforma continental (COPLA), por haber cumplido con su principal objetivo.

- Otras instituciones y órganos del Estado con interés en la temática: Consejo Federal Pesquero, INIDEP, YPF, Congreso de la Nación, provincias marítimas, comunidad científica y académica, Proyecto Pampa Azul.
- Manteniendo el foco en la Sociedad en su conjunto como destinatario final.

Otros Grupos potencialmente afectados:

- Serán aquellas instituciones del Estado que puedan aprovechar y maximizar los recursos materiales y humanos de gran valor científico y técnico adquiridas por COPLA, ya sea por la incorporación de los mismos a sus estructuras o por el intercambio de experiencias. También, las áreas mineras y petroleras que contarán con información geológica y geofísica actualizada.

El proyecto capitalizará la experiencia y los logros obtenidos a través de anteriores Proyectos PNUD:

- Proyecto PNUD ARB(98/008 "Apoyo a la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental" (15/03/1998 al 30/11/2006)
- Proyecto PNUD ARG/06/018: "Límite exterior de la plataforma continental argentina" (1/09/2006 al 31/12/2010) y
- Proyecto PNUD ARG/10/009: "Consolidación del límite exterior de la plataforma continental" (1/11/2010 30/06/2015)

en marco de los cuales el Estado argentino desarrolló las tareas técnicas necesarias para elaborar la presentación del límite exterior de la plataforma continental argentina.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

Países como Ecuador, Cuba, Chile y Sudáfrica, entre otros, se encuentran interesados en las tareas llevadas a cabo por la Argentina para la demarcación del límite exterior y han pedido asesoramiento a nuestro país, en vistas de la exitosa experiencia en la presentación de la República Argentina. De acuerdo a la Decisión Administrativa N° 1146/2016 COPLA tiene entre sus acciones: Desarrollar proyectos de cooperación científica sobre temas de su competencia con otros países, privilegiando la cooperación Sur-Sur.

Mediante las acciones de este proyecto, se prevé cooperar científica y técnicamente en:

- Reforzar los argumentos en los temas coincidentes relacionados a la plataforma continental.
- Transferir los conocimientos o tecnología, en particular a Estados que aún no han realizado su presentación ante la CLPC y cuyo grado de avance en las tareas indique que puedan necesitar la transferencia mencionada.
- Cooperar inicialmente con Ecuador, Chile y Sudáfrica que han manifestado interés en trabajar con COPLA.
- Asimismo, se mantendrán reuniones con Uruguay y Brasil.

Conocimiento

- Se proyecta elaborar los contenidos de los manuales de primaria y secundaria respecto de la temática de la plataforma continental. Teniendo en cuenta la dificultad de estos temas por tratarse de cuestiones multidisciplinarias que abarcan aspectos tanto jurídicos como científicos, se considera conveniente que sea el propio proyecto quien elabore los contenidos. Ya se han mantenido reuniones con el Ministerio de Educación para conocer cómo se elaboran y seleccionan los materiales de los manuales y se ha sugerido coordinar los esfuerzos con la Cámara Argentina del Libro.

- Se proyecta la publicación de folletos sobre los recursos vivos y no vivos existentes en nuestra plataforma, información que sin duda será de gran importancia para la comunidad científica nacional e internacional. Para ello, se procurará la colaboración del INIDEP, el Consejo Federal Pesquero y el Ministerio de Energía.
- Se trabajará en redes sociales realizando micros comunicacionales, tales como efemérides, preguntas y respuestas, con el objetivo de llegar al público en general. Este año se comenzó a trabajar conjuntamente con el área de Diplomacia Pública en una estrategia de comunicación.

Sostenibilidad y Escalamiento

En el marco de la actividad 1, los logros alcanzados se mantendrán a través de la promulgación de una norma jurídica de derecho interno, que implemente la demarcación del límite exterior de la plataforma continental. A su vez, está previsto el traspaso al Estado nacional de la totalidad de las capacidades, recursos humanos y los productos obtenidos por el Proyecto, los cuales se indican a continuación:

- La información geológica, sísmica, geodésica, batimétrica, magnetométrica y gravimétrica obtenida por el Proyecto quedará para los organismos del Estado afines.
- El equipamiento (software y hardware) especializado y de alta complejidad adquirido por el Proyecto quedará para las áreas del Gobierno Nacional e instituciones científicas competentes.
- Los estudios efectuados sobre reservorios hidrocarburíferos y demás recursos de la plataforma continental serán incorporados por las áreas del Gobierno Nacional e instituciones científicas con competencia en dicho tema.
- La transferencia de la capacitación de los recursos humanos del Proyecto en todo lo relacionado con el manejo de tecnologías adquiridas e información producida, se organizará a fin de dar continuidad y dejar instaladas las capacidades necesarias en los distintos organismos estatales receptores.

En el marco de la actividad 2, los logros del proyecto quedarán instalados a partir de la promoción y difusión de las tareas llevadas a cabo por COPLA a la comunidad científica, educativa y a los organismos del Estado pertinentes. A su vez, con base en la respuesta a las consultas de la ciudadanía, se reforzarán los avances del país en la materia de prioridades de ciudadanía y derechos humanos.

Con respecto al escalamiento de los resultados obtenidos, sin duda la implementación del límite exterior de la plataforma continental dará lugar a nuevas actividades que reforzarán los logros de este Proyecto:

En primer lugar, los datos geológicos, geofísicos y batimétricos que se transferirán a otras entidades del Estado posibilitarán la realización de nuevas actividades en esas entidades, por ejemplo:

El Ministerio de Energía podrá llamar a licitaciones para exploración de recursos, en virtud de la determinación de áreas de interés que surjan como resultado de este proyecto.

El Proyecto Pampa azul y la base de datos del mar también se beneficiarán con los datos que servirán de base para sus actividades concretas.

Las capacitaciones que se brindarán a los capacitadores de profesores se multiplicarán, alcanzando todas las escuelas y colegios secundarios, el objetivo es alcanzar una cobertura en todo el país.

Investigadores del Conicet contarán con los datos para realizar sus investigaciones.

El límite implementado facilitará al Consejo Federal Pesquero la concesión de áreas para la pesca de recursos vivos sedentarios.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

La estrategia del proyecto producirá los mejores resultados con los recursos disponibles porque incluye las buenas prácticas y lecciones aprendidas de las experiencias de proyectos anteriores, incorporando a su vez el objetivo del Gobierno Nacional de mejorar las capacidades estatales, modernizar la estructura de la administración pública bajo los principios de la transparencia, participación y colaboración.

Se prevé maximizar los recursos del proyecto sobre todo en la actividad de difusión utilizando la tecnología disponible para abaratar los costos y lograr una mayor cobertura a nivel nacional. Entre otras acciones se espera:

- Capacitar a capacitadores de profesores de geografía (en el marco de la cooperación con el Ministerio de Educación), de manera de multiplicar la difusión.
- Utilizar redes sociales
- Generar una plataforma de educación a distancia, a fin de evitar desplazamientos y así reducir viajes y viáticos.

Gestión del Proyecto

El Proyecto tendrá sus oficinas en el edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sito en Esmeralda 1212 Piso 7, Oficina 717. Desde COPLA se trabajará en articulación con las distintas áreas del Ministerio cuando se requiera su eventual participación. La Unidad de Ejecución del proyecto, está conformada con personal del propio Ministerio que ya cuenta con experiencia en gestión de proyectos PNUD.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un informe de Gastos – CDR – preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de abril (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

Adicionalmente, se realizarán inspecciones puntuales (spot check) para evaluar la veracidad de los datos financieros en las transferencias en efectivo a los Asociados en la implementación, la situación del Proyecto, y determinar si ha habido cambios significativos en los controles internos aplicables.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es de responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la SUMAS.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

V. MARCO DE RESULTADOS²

<p>Efecto previsto conforme lo establecido en el MECNUD/ Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: Área de Cooperación 3: Ciudadanía y Derechos Humanos. Efecto 8 (3.2): Para el 2020, el país habrá fortalecido una ciudadanía plena mediante la protección y promoción irrestricta de los derechos humanos, el diseño e implementación de mecanismos de acceso a la información, participación ciudadana y acceso a justicia en todo el territorio sin discriminación de ninguna índole.</p>									
<p>Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base: Indicador 9.3: Grado en que las instituciones mejoran sus capacidades para brindar servicios con mayor eficacia, eficiencia y transparencia.</p>									
<p>Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Output 2.5. Legal and regulatory frameworks, policies and institutions enabled to ensure the conservation, sustainable use, and access and benefit sharing of natural resources, biodiversity and ecosystems, in line with international conventions and national legislation</p>									
<p>Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Afianzamiento del límite exterior de la plataforma continental argentina – Atlas ID 00104701</p>									
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ³	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)			METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS	
			Valor	Año	Año 2017	Año 2018	Año 2019		FINAL
<p>Producto 1 Estrategias para la implementación de la demarcación y la difusión del límite exterior de la plataforma continental desarrolladas.</p>	<p>1.1 Número de propuestas de normativas e instrumentos jurídicos desarrollados a fin de ser presentados ante las instancias estatales a cargo de su aprobación</p>	<p>Poder ejecutivo; Poder Legislativo</p>	2	2017	2	2	0	6	<p>Revisión periódica publicaciones Proyectos del Poder Legislativo. Expedientes internos de la Cancillería No se detectan riesgos</p>
	<p>1.2 Grado de avance en la elaboración de estrategias con otras áreas del Estado. 1. Áreas del Estado contactadas (Defensa, etc.) y Estrategias diseñadas y consensuadas con el Área correspondiente. 2. Estrategias aprobadas por autoridad competente. 3. Estrategias en implementación</p>	<p>COPLA y Áreas del Estado que corresponden</p>	0	2017	1	2	3	3	<p>Reuniones periódicas con organismos estatales involucrados. Riesgo dispersión de información entre los distintos actores y Ministerios</p>

² El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (ATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

³ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

	<p>1.3 Grado de implementación de la estrategia de difusión</p> <p>1: Estrategia de difusión diseñada (públicos destinatarios identificados; líneas de trabajo definidas...); Contenidos y Productos comunicacionales diseñados.</p> <p>2: Materiales y productos comunicacionales elaborados, alianzas con actores específicos entabladas.</p> <p>3: Estrategia de difusión en implementación (Cursos, conferencias, talleres, materiales en uso, etc.).</p>	COPLA	0	2017	1	2	3	3	<p>Reuniones periódicas con aliados en la implementación de la estrategia de comunicación.</p> <p>Dificultad problemas en el canal de comunicación entre los actores.</p>	

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.
[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se		

Proyecto	identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.		utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)		
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	

Plan de Evaluación⁴

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan del Plan Estratégico	Efecto MECNUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Por ejemplo, Evaluación de Medio Término						

⁴ Opcional, si fuese necesario.

[Nota: Los siguientes párrafos se deben incluir en todos los documentos de proyecto implementados por entidades de gobierno].

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁵⁶

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	ACCIONES	RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO			Presupuesto Previsto por Año		
				Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto	A1	A2	A3
Estrategias para la implementación de la demarcación y la difusión del límite exterior de la plataforma continental desarrolladas.	1. Brindar asistencia jurídica-científica a las áreas del Estado con competencia en la materia y al miembro argentino.	1.1. Asistir al miembro argentino en los períodos de sesiones de la CLPC, y colaboración con el comisionado para que pueda contribuir en las discusiones. 1.2. Colaborar con el Servicio de Hidrografía Naval para realizar la modificación de las cartas náuticas de manera que incluyan el límite exterior de la plataforma continental.	COPLA	GOB 30071	71300 - Consultores Nacionales	569.348	32.269	305.147	231.932

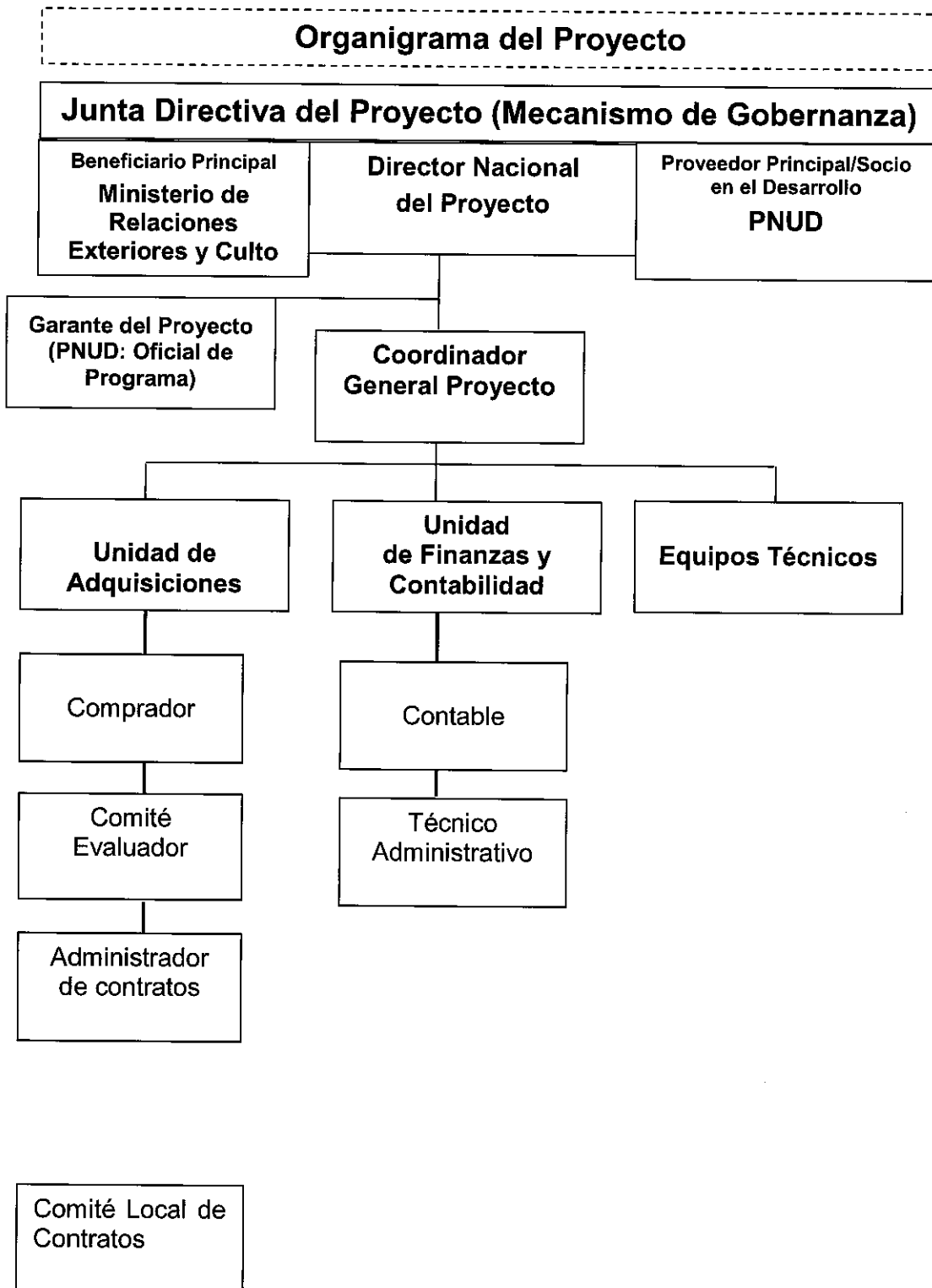
⁵ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.
⁶ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

<p>1.3. Apoyar al Servicio de Hidrografía Naval y la Consejería Legal para actualizar las líneas de base al sistema de posicionamiento geodésico WGS84.</p> <p>1.4. Participar en el Proyecto Pampa Azul, principalmente en el Grupo de Trabajo de Talud Continental (Agujero Azul) y en el Sistema Nacional de Datos del Mar, donde se ejerce la representación de la Cancillería.</p> <p>1.5. Analizar las presentaciones efectuadas por otros Estados y las recomendaciones de la Subcomisión de manera de poder analizar la conveniencia de algunos elementos para la Argentina.</p> <p>1.6. Realizar estudios sobre recursos del lecho y subsuelo del mar, a fin de colaborar en el control y protección de las mismas, teniendo en cuenta los derechos en La Zona y las funciones de la Autoridad Internacional de los</p>	71600 - Viajes y Viáticos	115.191	19.098	51.200	44.893
	72200 - Mobiliarios y equipos	27.500		15.000	12.500
	72300 - Bienes y materiales	19.500		12.500	7.000
	72500 - Suministros	7.101	2.168	3.933	1.000
	72800 - Equipos de tecnología de la información	15.000		12.500	2.500
	73300 - Renta y mantenimiento de equipos	47.500	4.000	27.000	16.500

Fondos Marinos. 1.7. Realizar el cuarto seminario internacional sobre plataforma continental y fondos marinos en Buenos Aires, con participación de miembros de la CLPC, jueces del Tribunal Internacional de Derecho del Mar, funcionarios de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DOALOS).	74100 - Auditoría	1.799	254	974	571	
	74500 - Misceláneos	13.300	3.100	5.900	4.300	
	75700 - Capacitación	23.700	600	22.600	500	
	75100 - Costos de Administración	25.198	1.844	13.703	9.651	
	SUBTOTAL ACTIVIDAD 1	865.137	63.333	470.457	331.347	
2. Realizar actividades de difusión, educación, capacitación y cooperación sur-sur sobre los derechos de soberanía en la plataforma continental y sus implicancias	2.1. Realizar una campaña de sensibilización de la opinión pública acerca de la importancia del límite más extenso de la Argentina y difundir los conceptos científicos y jurídicos ajustados a la nueva realidad, incorporando el enfoque de género. 2.2. Finalizar la diagramación del entorno virtual y	71600 - Viajes y Viáticos	122.191	29.098	48.200	44.893
		72200 - Mobiliarios y equipos	27.500		15.000	12.500
		72300 - Bienes y materiales	19.500		12.500	7.000
		GOB - 30071				

para el país	<p>presentación ante la comunidad científica y los organismos relacionados con la temática, la Base de Datos sobre el Atlántico Sur.</p> <p>2.3. Elaborar material de base para la enseñanza en las escuelas y profesorados de geografía.</p> <p>2.4. Difundir al público en general la relación con la explotación de recursos: nódulos polimetálicos, sulfuros polimetálicos, gases de metano hidratado, incorporando el enfoque de género.</p> <p>2.5. Diseñar estrategias comunicacionales destinadas a distintos grupos objetivos.</p> <p>2.6. Diseñar página web, entornos virtuales y utilización de redes sociales y de nuevas tecnologías para la estrategia de difusión, incorporando el enfoque de género.</p> <p>2.7. Realizar la producción gráfica y audiovisual del material de difusión,</p>	7.101	2.168	3.933	1.000	72500 - Suministros
		15.000	12.500	2.500	2.500	72800 - Equipos de tecnología de la información
		47.500	4.000	27.000	16.500	73300 - Renta y mantenimiento de equipos
		97.000	15.000	38.000	44.000	74200 - Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales
		23.743	600	22.643	500	75700 - Capacitación
		10.786	1.525	5.393	3.867	75100 - Costos de Administración

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de COPLA designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La SECIN participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es:

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos” es el marco normativo acordado entre el PNUD, la SECIN y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros

de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la SECIN a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de SECIN por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

[Nota: La sección siguiente se debe incluir en todos los documentos de proyecto implementados por entidades de gobierno. Para otras opciones de implementación (directa del PNUD; OSC/ONG/OIG; implementación de Organismo de las Naciones Unidas además del PNUD u proyectos Globales y Regionales) se debe consultar con el PNUD].

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

X. ANEXOS

1. Informe de Calidad del Proyecto
2. Diagnóstico Social y Ambiental, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.
3. Registro de riesgos
4. Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)
5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales
6. Plan de adquisiciones
7. Plan de ingresos
8. Marco de Monitoreo
9. Hoja de Datos Básicos
10. Procedimientos para el cierre de proyectos
11. Otros acuerdos

ANEXO 2. MODELO DE DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL

El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Afianzamiento del Límite exterior de la plataforma continental argentina ⁷
2. Número del proyecto	ARG/17/009
3. Ubicación (mundial/región/país)	Argentina, Buenos Aires

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos

El Proyecto tiene como objetivo contribuir a las tareas de implementación de la demarcación del límite exterior de la plataforma continental argentina tanto en el orden interno como en el internacional a partir de las Recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma

⁷ La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

Continental (CLPC), como así también elaborar estrategias para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a fin de difundir en la ciudadanía los logros alcanzados. **El Proyecto incorpora el enfoque basado en Derechos Humanos, promoviendo los principios de no discriminación, participación y rendición de cuentas**, como así también elaborando estrategias para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a fin de difundir en la ciudadanía los logros alcanzados. Para ello, tendrá en consideración las necesidades diferenciadas de los distintos grupos poblacionales, organismos y OSC con los que articulará. A su vez, para todas las publicaciones, capacitaciones y actividades de difusión, se tendrá en cuenta la utilización de lenguajes y formatos inclusivos y dirigidos a los diferentes públicos destinatarios, y se asegurará que los mismos sean accesibles

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

Con el objetivo de continuar con la estrategia de género, se ha identificado en las actividades previstas de difusión y capacitación, el desarrollo de posibles acciones concretas como que los contenidos del material de difusión y capacitación sean sensibles al género y que en el desarrollo y organización se consideren necesidades diferenciales que puedan existir entre hombres y mujeres.

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

Con respecto al enfoque de sostenibilidad ambiental, el proyecto prevé realizar estudios sobre recursos del lecho y subsuelo del mar, a fin de colaborar en el control y protección de las mismas, teniendo en cuenta los derechos en La Zona y las funciones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Además, se procurará la promoción del uso sustentable de los recursos existentes en la plataforma continental lo que redundará en beneficio de toda la población




Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?	PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales?	PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?
<p><i>Nota:</i> Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Ajuste 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Si)).</p>	<p><i>Nota:</i> Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</p>	<p><i>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</i></p>
<p>Descripción del riesgo</p>	<p>Impacto y probabilidad (1-5)</p>	<p>Comentarios</p>
<p>Riesgo 1: No contemplar las</p>	<p>I = 2</p>	<p>Bajo</p> <p>En la medida de lo posible, se favorecerá la igualdad</p>

necesidades diferenciadas de hombres y mujeres en las capacitaciones del proyecto. (Ver pregunta 2 del Principio 2)	P = 2			de género en el marco del proyecto. El PNUD se encuentra a disposición para brindar asistencia técnica o capacitación a través del equipo de género.								
Riesgo 2: Que el proyecto no tome en cuenta los requerimientos y cuidados especiales respecto del ambiente cuando sus actividades se desarrollen dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales (Ver pregunta 2, Principio 3, Estándar 1)	I = 2 P = 1	Bajo		El proyecto prevé realizar estudios sobre recursos del lecho y subsuelo del mar, a fin de colaborar en el control y protección de los mismos, teniendo en cuenta los derechos en La Zona y las funciones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. Además, se procurará la promoción del uso sustentable de los recursos existentes en la plataforma continental lo que redundará en beneficio de toda la población. A su vez, articula con el Proyecto de Áreas Marinas Protegidas del Ministerio de Ambiente y continuará realizando actividades en colaboración con Parques Nacionales, autoridad de aplicación de la ley de áreas marinas protegidas, que promuevan la creación de áreas protegidas y áreas testigo en el mar, así como trabajando con el Consejo Federal Pesquero y las áreas pertinentes de esta Cancillería en la diagramación de áreas de concesiones de pesca de recursos sedentarios, promoviendo las mejores artes para la protección del medio y las especies asociadas								
PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?												
Marque el recuadro correspondiente a continuación.												
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%;">Riesgo bajo</td> </tr> <tr> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Riesgo moderado</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Riesgo alto</td> </tr> </table>						Riesgo bajo		X		Riesgo moderado		Riesgo alto
	Riesgo bajo											
	X											
	Riesgo moderado											
	Riesgo alto											
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?												
Marque todos los que aplican.												
Comentarios												
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="1396 952 1460 1590">Principio 1: Derechos humanos</td> <td data-bbox="1396 336 1460 952"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1396 952 1460 1590">Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</td> <td data-bbox="1396 952 1460 1590" style="text-align: center;">Y</td> <td data-bbox="1396 336 1460 952" style="text-align: center;">X</td> </tr> </table> <p>En la Matriz del Plan Plurianual se refleja la incorporación del enfoque de género en las siguientes actividades:</p>					Principio 1: Derechos humanos			Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	Y	X		
Principio 1: Derechos humanos												
Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	Y	X										

	<p>2.1. Realizar una campaña de sensibilización de la opinión pública acerca de la importancia del límite más extenso de la Argentina y difundir los conceptos científicos y jurídicos ajustados a la nueva realidad, incorporando el enfoque de género.</p> <p>2.4. Difundir al público en general la relación con la explotación de recursos: nódulos polimetálicos, sulfuros polimetálicos, gases de metano hidratado, incorporando el enfoque de género</p> <p>2.6. Diseñar página web, entornos virtuales y utilización de redes sociales y de nuevas tecnologías para la estrategia de difusión, incorporando el enfoque de género.</p> <p>2.7. Realizar la producción gráfica y audiovisual del material de difusión, incorporando el enfoque de género.</p>	<p>2.1. Realizar una campaña de sensibilización de la opinión pública acerca de la importancia del límite más extenso de la Argentina y difundir los conceptos científicos y jurídicos ajustados a la nueva realidad, incorporando el enfoque de género.</p> <p>2.4. Difundir al público en general la relación con la explotación de recursos: nódulos polimetálicos, sulfuros polimetálicos, gases de metano hidratado, incorporando el enfoque de género</p> <p>2.6. Diseñar página web, entornos virtuales y utilización de redes sociales y de nuevas tecnologías para la estrategia de difusión, incorporando el enfoque de género.</p> <p>2.7. Realizar la producción gráfica y audiovisual del material de difusión, incorporando el enfoque de género.</p>
<p>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</p>	<p>X</p>	<p>Se incorpora la dimensión ambiental en el Objetivo del proyecto. Se incluye mayor información sobre la vinculación entre el proyecto y el de áreas marinas protegidas implementado por el Ministerio de Ambiente.</p>
<p>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</p>		
<p>3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</p>		
<p>4. Patrimonio cultural</p>		
<p>5. Desplazamiento y reasentamiento</p>		
<p>6. Pueblos indígenas</p>		
<p>7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</p>		

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)?		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
Principio 1: Derechos humanos		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ⁸	NO
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	NO
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	NO
5.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	NO
6.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	NO
7.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	NO
8.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	NO
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	NO

⁸ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	SI
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	NO
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	NO
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	NO
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	SI
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	NO
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	NO
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas	NO

	superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	NO
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	NO
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	NO
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ⁹ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	NO
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	NO
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	NO
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	NO
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al	NO

⁹Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

	transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	NO
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	NO
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	NO
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	NO
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	NO
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	NO
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	NO
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	NO
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	NO
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	NO
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	NO

5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ¹⁰	NO
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	NO
Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	NO
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	NO
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	NO
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	NO
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	NO

¹⁰ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	NO
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	NO
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO

Anexo 3 – Registro de Riesgos

Registro de Riesgos

Nombre y número del Proyecto: ARG/17/009: Afianzamiento del límite exterior de la plataforma continental		Fecha: 22 de junio de 2017						
#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Falta de decisión política respecto de avanzar en la normativa interna necesaria para formalizar la demarcación del límite exterior de la plataforma continental.	Junio 2017	Político Estratégico	En virtud del artículo 77.3 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar los derechos de soberanía no dependen de ocupación o declaración alguna. Por lo tanto, no implicaría pérdida de derechos, aunque sí restaría certeza jurídica a la definición del límite Escala de riesgo 3	Se mantendrán reuniones con las áreas de cancillería pertinentes, así como con Diputados y Senadores que han mostrado iniciativa en la redacción de la legislación	Coordinador del Proyecto	Anual	Estable
2	Que existan otras prioridades en la agenda del Ministerio de Educación y por		Operativo Organizacional Político Estratégico	El objetivo es llegar a la totalidad de la población, especialmente a los niños y jóvenes en	Se agotarán todos los canales de comunicación a fin de lograr el objetivo. Caso contrario, el	Coordinador del Proyecto	Anual	Estable

	<p>lo tanto no quiera actuar como asociado en la estrategia de difusión.</p>			<p>formación, por lo tanto, se persigue que la temática se enseñe en escuelas primarias y colegios secundarios del país, para ello se buscará asociar al Ministerio de Educación. Riesgo: 2</p>	<p>Proyecto podría llevar delante de todas maneras la estrategia comunicacional independiente del Ministerio de Educación recurriendo a otros asociados como la Academia de Geografía</p>			
--	--	--	--	---	---	--	--	--

Anexo 4 - Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)

Evaluación de Capacidades en Adquisiciones

Se deja constancia de que se ha realizado la Evaluación de Capacidades al Proyecto ARG/17/009 a efectos de evaluar la capacidad técnica en materia de adquisiciones teniendo en cuenta la capacidad humana participativa y de gestión.

Teniendo en cuenta los elementos verificados y valorados en los Aspectos Clave y Capacidades Técnicas que abarcan los Arreglos institucionales, el liderazgo, los conocimientos, la rendición de cuentas y el Ciclo de Adquisiciones, incluidos y analizados a través de la "Lista de Verificación para analizar la Capacidad de los Asociados en la Implementación en materia de Adquisiciones", se arribó a la conclusión general que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto área Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) como asociado responsable de la implementación del proyecto ARG/17/009 "Afianzamiento del Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina", cuenta con capacidad suficiente en materia de adquisiciones para la implementación del proyecto mencionado.

La combinación de aspectos considerados, así como algunos otros de las contrataciones a llevar a cabo, como la baja posibilidad de una competencia restringida, determinan una calificación de "Complejidad Baja" desde el punto de vista administrativo y técnico para el manejo de las adquisiciones.

Microevaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo – HACT

Se deja constancia que se ha realizado la Microevaluación correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, emitiéndose el informe correspondiente el 2 de mayo de 2016, habiéndose determinado como evaluación general un RIESGO MODERADO.

Anexo 5 - Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales

Junta de Proyecto (también denominado Comité de Dirección del Proyecto)

La Junta de Proyecto es responsable de, en forma consensuada, tomar las decisiones de gestión del proyecto cuando el Coordinador/a del Proyecto requiere orientación, incluyendo la recomendación para la aprobación del PNUD / Asociado en la Implementación de los planes de trabajo y revisiones del proyecto. Las decisiones de la Junta de Proyecto se deben hacer de acuerdo con estándares que aseguren una gestión para alcanzar resultados de desarrollo, "mejor relación costo-beneficio", equidad, integridad, transparencia y efectiva competencia internacional. En caso de no haber consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el Representante Residente del PNUD.

Adicionalmente, la Junta de Proyecto juega un papel crítico en las evaluaciones del proyecto, en garantizar la calidad del proceso de evaluación y de los productos, y en el uso de las evaluaciones para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. La Junta realiza revisiones del proyecto en los puntos de decisión durante la implementación del proyecto, o según sea necesario, cuando lo considere el Coordinador/a del Proyecto. El Coordinador/a del Proyecto consulta a la Junta cuando se superan los niveles de tolerancia (normalmente en términos de tiempo y presupuesto).

Con base en el plan de trabajo anual aprobado (AWP), cuando sea necesario, la Junta de Proyecto podrá revisar y aprobar los planes trimestrales y autorizar desviaciones mayores de estos planes trimestrales acordados. La Junta tiene la autoridad para finalizar cada plan trimestral, así como para iniciar el siguiente plan trimestral. Debe asegurar que los recursos necesarios estén comprometidos y arbitrar cualquier conflicto dentro del proyecto o negociar una solución a cualquier problema entre el proyecto y organismos externos. Adicionalmente, la Junta aprueba el nombramiento y las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y cualquier delegación de responsabilidades al Garante¹¹ del Proyecto. Los posibles miembros de la Junta de Proyecto son revisados y recomendados para su aprobación durante la reunión del PAC. En la Junta, según corresponda, se pueden incluir también a otras partes interesadas. El objetivo es crear un mecanismo efectivo para la gestión de los proyectos.

Responsabilidades específicas de la Junta de Proyecto

Definición e iniciación del proyecto

- Revisar en PAC y aprobar el Plan de Iniciación (cuando aplique).
- Acordar las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y de otros miembros del equipo de gestión del Proyecto.
- Ejercer o delegar la función de Garante del Proyecto.
- Revisar los informes de progreso (cuando existe Plan de Iniciación).
- Revisar y evaluar detalladamente los Planes de Trabajo Anual (AWP), incluyendo los reportes de ATLAS (definición de actividades, criterios de calidad, registro de riesgos, registro de temas, plan de monitoreo y plan de comunicaciones).

Implementación del Proyecto

- Brindar orientación y dirección general del proyecto, asegurando que se mantiene dentro de las restricciones especificadas.
- Abordar cuestiones planteadas por el Coordinador/a del Proyecto.
- Guiar y acordar posibles medidas para abordar riesgos específicos.

¹¹ La función de garante se explica más adelante en detalle

- Acordar los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto sobre el Plan de Trabajo Anual y planes trimestrales, cuando es requerido.
- Llevar a cabo reuniones periódicas para revisar los informes de progreso de los planes trimestrales y realizar recomendaciones para asegurar que los productos se desarrollen satisfactoriamente de acuerdo a lo planificado.
- Revisar los Informes Combinados de Gastos (CDR) certificados por parte del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a en caso que le haya delegado expresamente esta función.
- Evaluar el Informe Anual del Proyecto, realizar recomendaciones para el siguiente plan de trabajo anual.
- Revisar y aprobar el informe final del Proyecto, realizar recomendaciones para el seguimiento de las acciones.
- Asistir en situaciones excepcionales cuando los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto se exceden.
- Evaluar y decidir sobre cambios en el Proyecto a través de revisiones.

Cierre del proyecto

- Asegurar que los productos se han desarrollado satisfactoriamente.
- Revisar y aprobar el Informe Final del Proyecto, incluyendo las lecciones aprendidas.
- Realizar recomendaciones de acciones de seguimiento para ser presentados a la Junta de Resultados.
- Encargar una evaluación del Proyecto (solo cuando es requerido).
- Notificar a la Junta de Resultados sobre el cierre operativo del Proyecto.

Roles de la Junta del Proyecto

Director/a de Proyecto

Es el representante del proyecto que preside la Junta, normalmente es la contraparte nacional (Asociado en la Implementación) o el PNUD, según la modalidad de ejecución del proyecto.

El Director/a es el responsable último del proyecto, apoyado por los representantes de beneficiarios/as y del proveedor. Tiene el rol de garantizar que el proyecto se centra durante todo su ciclo de vida en el logro de los objetivos y productos planificados que contribuirán a un resultado mayor, y tiene que garantizar que se cumple el principio de buena relación costo-beneficio, un enfoque responsable sobre los costos y el equilibrio de las demandas de beneficiarios y proveedores.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que existe una estructura organizativa del proyecto y un conjunto de planes coherentes.
- Establecer niveles de tolerancia en el AWP según sea requerido por el Coordinador/a del Proyecto.
- Supervisar y controlar el progreso del proyecto a nivel estratégico.
- Garantizar que los riesgos están siendo monitoreados y que se mitigan con la mayor eficacia posible.
- Reportar a Junta de Resultados y cualquier socio interesados sobre el progreso del proyecto.
- Organizar y presidir las reuniones de la Junta de Proyecto.
- Conformar y firmar los CDR trimestrales.
- Firmar el documento de proyecto y revisiones presupuestarias del proyecto.
- Firmar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el Informe Financiero/FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Conformar y firmar el CDR final.
- Posee la facultad de delegar determinadas funciones en el Coordinador/a del Proyecto como la autorización de los pagos, firma de órdenes de compra o contratos, entre otros previsto en el Manual de Gestión de Proyectos.

Socios en el desarrollo (también denominado Proveedor)

En el presente proyecto, será ejercido por el PNUD y representan los intereses de las partes involucradas que financian el proyecto y/o brindan experiencia técnica para el proyecto. Si es necesario, más de una persona puede ser requerida para este rol. La función principal en la Junta de Proyecto será ofrecer orientación respecto a la viabilidad técnica del proyecto.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que el progreso hacia el logro de los productos es consistente con la perspectiva del proveedor.
- Promover y mantener el foco en los productos esperados del proyecto desde el punto de vista de los proveedores.
- Garantizar que los recursos necesarios están disponibles.
- Contribuir a que las opiniones del proveedor en las decisiones de la Junta de Proyecto sobre la conveniencia de aplicar las recomendaciones sobre los cambios propuestos.
- Arbitrar en, y asegurar la resolución, de cualquier prioridad del proveedor o conflicto por recursos.

La responsabilidad como Garante es:

- Asesorar en la selección de la estrategia, diseño y métodos para llevar a cabo las actividades del proyecto.
- Garantizar que los estándares definidos para el proyecto se cumplen.
- Monitorear los posibles cambios y su impacto en la calidad de los productos desde la perspectiva de proveedor.
- Monitorear los riesgos en la implementación del proyecto.

Representantes de los beneficiarios

En el presente Proyecto, ésta función será ejercida por la Subsecretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Representan los intereses de los que en última instancia se beneficiarán del proyecto y su función principal dentro de la Junta es asegurar que se alcancen los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios.

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que los productos esperados y las actividades relacionadas del proyecto estén bien definidas.
- Asegurar que el progreso hacia el logro de los productos requeridos por los beneficiarios se mantiene consistente con la perspectiva de los beneficiarios.
- Promover la focalización en los productos esperados del proyecto.
- Priorizar y contribuir con las opiniones de los beneficiarios en las decisiones de la Junta del Proyecto para la implementación de recomendaciones sobre cambios propuestos.
- Resolver los conflictos prioritarios.

La responsabilidad como Garante es asegurar que:

- La especificación de las necesidades de los beneficiarios sea exacta, completa y sin ambigüedades.
- La implementación de actividades en todas las etapas sea monitoreada para asegurar que satisfacen las necesidades de los beneficiarios y se progresa hacia las metas planificadas.
- El impacto de los cambios potenciales se evalúa desde el punto de vista de los beneficiarios.
- Los riesgos para los beneficiarios son monitoreados con frecuencia.

Garante del Proyecto

La función de garante de proyecto es responsabilidad de todos los miembros de la Junta; sin embargo, la función se puede delegar. El Garante apoya a la Junta mediante las funciones de supervisión y seguimiento del proyecto en forma objetiva e independiente. Esta función asegura que los hitos principales de la implementación del proyecto son gestionados y completados adecuadamente. El Garante del proyecto

tiene que ser independiente del Coordinador/a del Proyecto, y por lo tanto, la Junta de Proyecto no puede delegarle al Coordinador/a ninguna función de Garante. **En el presente proyecto, la función de Garante será ejercida por el Oficial de Programa del PNUD desempeñará en nombre del PNUD.**

La siguiente lista incluye los aspectos clave que deben ser controlados por el garante durante todo el proyecto para garantizar que sigue siendo relevante, que se siguen los planes aprobados y se continúa cumpliendo con las metas previstas con calidad.

- ✓ Se mantiene una coordinación entre los miembros de la Junta durante todo el Proyecto.
- ✓ Las necesidades y expectativas de los beneficiarios se están cumpliendo o gestionado.
- ✓ Los riesgos están siendo controlados.
- ✓ Sigue vigente la justificación del proyecto (Business Case).
- ✓ Los proyectos se enmarcan en el Programa País.
- ✓ Las personas indicadas están participando.
- ✓ Una solución aceptable se está desarrollando.
- ✓ El proyecto sigue siendo viable.
- ✓ El alcance del proyecto no está pasando desapercibido.
- ✓ Las comunicaciones internas y externas están funcionando.
- ✓ Se observan las normas y reglamentos del PNUD aplicables.
- ✓ Se observan las restricciones legislativas.
- ✓ Se observan los estándares y requerimientos del enfoque basado en resultados para el monitoreo y presentación de informes.
- ✓ Los procedimientos de gestión de calidad se siguen correctamente.
- ✓ Las decisiones de la Junta de Proyecto se respetan y las revisiones se gestionan de acuerdo con los procedimientos requeridos.

Responsabilidades específicas

Iniciación del proyecto

- Asegurar que las definiciones de los productos y actividades del proyecto, incluyendo la descripción y criterios de calidad, se han registrado correctamente en el módulo de Gestión de Proyectos de Atlas para facilitar el monitoreo y presentación de informes.
- Asegurar que las personas interesadas estén plenamente informadas sobre el proyecto.
- Asegurar de que todas las actividades preparatorias, incluida la capacitación del personal del proyecto y el apoyo logístico, se llevan a cabo a tiempo.

Implementación Del Proyecto

- Asegurar que los fondos estén disponibles.
- Asegurar que los riesgos y los problemas se gestionan adecuadamente, y que los registros en Atlas se actualizan periódicamente.
- Asegurar que la información crítica del proyecto es monitoreada y actualizado en Atlas (registro de calidad de las actividades).
- Asegurar que los informes trimestrales de progreso del proyecto se preparan y presentan a tiempo, y de acuerdo con los estándares de formato y calidad previstos.
- Asegura que los CDR son preparados y presentados a la Junta de Proyecto y Junta de Resultados.
- Llevar a cabo actividades de supervisión, como visitas periódicas de seguimiento y "verificaciones in-situ" (spot checks).

Cierre del Proyecto

- Asegurar que el proyecto está operacionalmente cerrado en Atlas.
- Asegurar que todas las transacciones financieras de Atlas están basadas en la contabilidad final de los gastos.
- Asegurar que las cuentas del proyecto están cerradas.

Coordinador/a del Proyecto

El Coordinador/a del Proyecto tiene la autoridad para implementar el día a día del proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta. Normalmente, el Coordinador/a del Proyecto será contratado y supervisado por el Asociado en la Implementación. El Coordinador/a del Proyecto es el responsable de la gestión y toma de decisiones diarias relativas al proyecto. La responsabilidad principal del Coordinador/a del Proyecto es garantizar que el proyecto produce los resultados y productos especificados en el documento de proyecto, con el estándar de calidad requerido y dentro de las limitaciones especificadas de tiempo y costo. El Asociado en la Implementación designará al Coordinador/a del Proyecto, quién no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación en la Junta del Proyecto. Antes de la aprobación del proyecto, el responsable de la formulación del proyecto (funcionario del PNUD) es responsable de la gestión hasta que el Coordinador/a del Asociado en la Implementación está designado. **En el presente proyecto, la función de coordinador de proyecto será ejercida por la Directora a cargo de la Dirección para la Plataforma Continental del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.**

Responsabilidades específicas

Gestión global del proyecto:

- Gestionar la realización de los productos del proyecto a través de actividades.
- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables.
- Servir de enlace con la Junta del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Responsable de la administración de proyectos, lo que incluye autorización de pagos (por delegación del Director/a Nacional).
- Servir de enlace con cualquiera de los proveedores.
- También puede realizar funciones de soporte y apoyo a proyectos.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

Implementación Del Proyecto

- Planificar las actividades del proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Movilizar a los bienes y servicios para iniciar las actividades, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Monitorear los eventos determinados en el Plan de Monitoreo y Comunicación, y actualizar el plan según sea necesario.
- Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el Informe Financiero/FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.
- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos a la Junta de Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.
- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Elaborar los Informes trimestrales sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual, y presentar el informe a la Junta del Proyecto.
- Con base en la revisión, preparar el AWP para el año siguiente, así como los planes trimestrales, si es necesario.

Cierre del Proyecto

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que se presentará a la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados.
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración de la Junta del Proyecto.
- Gestionar la transferencia de los productos del proyecto, documentos, archivos, equipos y materiales a los beneficiarios.
- Revisar el CDR final, si se le ha delegado expresamente esta función. De no existir delegación lo conforma el Asociado en la Implementación.

Roles del Área Financiera

Dada la complejidad y el número de operaciones financieras esperadas, el Área Financiera del Proyecto estará conformada por un Responsable Contable y un Técnico Administrativo que responderán al Coordinador del Proyecto. Tanto la estructura del Área y como las funciones que desempeñara serán revisadas y aprobados por la Junta del Proyecto como parte integral del diseño del proyecto.

F1. Contable: Sera responsable por la calidad y precisión de los reportes contables que deban ser producidos para el PNUD, los donantes y otras partes interesadas. **En el presente proyecto, el rol Contable será ejercido por la persona designada como Responsable de la Unidad Financiera. Personal de COPLA o contratado por el Proyecto.**

En cuanto a las transacciones, será responsable por el procesamiento y preparación de:

Responsabilidades específicas:

- Disponibilidad financiera del Proyecto
 - Control diario de saldos bancarios
 - Gestión de la caja chica
 - Mantenimiento de la disponibilidad de fondos
 - Preparación de las proyecciones de caja
 - Tramitación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
- Presupuesto
 - Preparación de borradores de presupuesto
 - Preparación de solicitudes revisiones presupuestales al PNUD
 - Seguimiento y actualización del calendario de ingresos por fuente de financiamiento
- Conciliación Bancaria
 - Preparación de la comparación entre el extracto bancario y los registros en el sistema contable
 - Solución de las diferencias y correcciones
 - Asientos contables adicionales y anotaciones explicativas
 - Preparación de informes de conciliación
- Informes contables
 - Preparación de borradores de informes de gastos, ingresos, resultados, etc.
 - Preparación de estados financieros del proyecto en general
 - Revisión de los informes de gasto del PNUD y comparación con los informes internos del proyecto
 - Revisión de Informes Financieros/FACE y solicitudes de anticipos del PNUD
- Atención a Auditorías
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Revisión de solicitudes de IVA. Puede aprobar la solicitud de certificado de IVA si lo tiene delegado específicamente.
- Gestión documental y archivo

- Llevar los libros y registros contables del Proyecto, lo que incluye a modo ilustrativo los siguientes:
 - Libro mayor de bienes y equipos
 - Libro diario de ingreso y egresos de caja Libro mayor de anticipos efectuados por PNUD
 - Libro mayor para el control de pagos directos

F2. Técnico Administrativo: será responsable por la preparación inicial de las transacciones financieras, incluyendo gastos, presupuestos, solicitudes de fondos adicionales y por la preparación de los informes generales de gestión. En general, es responsable por la calidad y precisión de las solicitudes y borradores de informes que serán posteriormente revisados y aprobados por el Director/a del Proyecto (o quien él/ella delegue). **En el presente proyecto, el rol de Técnico Administrativo será ejercido por la persona designada como Asistente del Responsable de la Unidad Financiera (Rol Contable). Personal de COPLA o contratado por el proyecto.**

Responsabilidades específicas:

- Iniciar transacciones
 - Revisión de facturas, pedidos de pago, etc.
 - Registro de las transacciones contables en el sistema
 - Generación de órdenes de pago, cheques y transferencias bancarias
 - Preparar rendiciones y solicitudes de anticipos (Informe Financiero/FACE)
 - Revisión de información de proveedores en el sistema financiero
- Presupuestos (control presupuestario)
 - Comparación y validación de presupuestos del PNUD
 - Control de la disponibilidad presupuestaria por actividad y fuente de recursos
- Presentación de Informes financieros
 - Consolidación de gastos, ingresos y ajustes por fuente de financiamiento
 - Preparación de informes de acuerdo con los requerimientos por fuente de financiamiento
- Pedido de Fondos
 - Preparación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
 - Preparación del aviso al PNUD del depósito de costos compartidos
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Genera solicitudes
- Gestión documental y archivo

Segregación de Funciones de la Gestión Financiera

- Las personas encargadas de las funciones de finanzas no tendrán firmas autorizadas en las cuentas bancarias.
- Quienes ejerzan los roles de finanzas no ejercerán aprobaciones de ninguna clase. (A excepción de las solicitudes de Certificado de IVA¹²)
- Creación del beneficiario (pago) y el pago no pueden ser ingresados por la misma persona (en caso de existir una aprobación externa del pago podría haber excepciones)
- Nadie deberá procesar pagos para sí mismo
- Todas las transacciones deberán diferenciar entre quien la inicia y quien la aprueba
- Los sistemas de información a ser usados deberán registrar ingreso y aprobaciones de las transacciones de forma permanente.
- La gestión del presupuesto debe tener aprobación en los sistemas.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede pertenecer al panel de firma bancaria.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede aprobar pagos.

¹² Las solicitudes de Certificado de IVA tienen una aprobación previa del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a del Proyecto (por delegación) en el pago.

- La persona que aprueba el registro de un proveedor no puede pertenecer al panel de firma bancaria, generar órdenes de pago ni órdenes de compra y tampoco realizar la conciliación bancaria.
- Conciliación bancaria debe tener aprobación registrada en los sistemas.

Roles del área de Adquisiciones

Como parte de la planificación integral del proyecto, deberá proponerse un plan general y anual de adquisiciones, que incluya la distribución de responsabilidades entre el Asociado en la implementación, el PNUD y otras partes responsables en cuanto a la provisión de los bienes o servicios que el proyecto requiera.

Dada la magnitud del proyecto y el número de procesos de compras a realizar, se propone conformar un área de adquisiciones que responda al Coordinador del Proyecto, responsable por la planificación y ejecución de procesos de compras.

A1. Comprador: Ejecuta los procesos de adquisiciones de acuerdo con los procedimientos acordados en el documento de proyecto. Prepara la información de los procesos para que las diferentes opciones sean evaluadas por el Coordinador/a del Proyecto y advierte sobre posibles incumplimientos de las normas de procedimientos. **En el presente proyecto, la función de Comprador será ejercida por personal de COPLA o contratado por el proyecto.**

Responsabilidades específicas:

- Planificación de adquisiciones
 - Participar en la planificación global del proyecto.
 - Consolidar los pedidos de adquisiciones.
 - Proponer la consolidación de adquisiciones y la estrategia de aprovisionamiento, de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios del Proyecto.
 - Proponer acciones coordinadas con el PNUD.
 - Preparar el borrador de actualización del plan de adquisiciones.
- Gestión de inicio de los procesos de compras
 - Recibir y registrar las solicitudes de contratación emanadas del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación)
 - Determinar el método de selección, siguiendo lo estipulado en el plan de adquisiciones y en el Manual de Gestión de proyectos.
 - Verificar si la adquisición se encuentra prevista y presupuestada en el Documento de Proyecto.
 - Investigar el mercado, con apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
- Documentos de adquisiciones.
 - Elabora los Pliegos de bases y condiciones, con insumos y apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
 - Revisa términos de referencia y especificaciones técnicas.
 - Participa en la elaboración de los criterios de selección y evaluación de ofertas.
 - Gestiona la aprobación y firma de los documentos mencionados precedentemente por parte del Director/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
- Publicación y convocatoria.
 - Preparar los avisos para la publicación de procesos de selección o cartas de invitaciones, según corresponda.

- Proponer las fechas y el lugar de entrega y apertura de las propuestas, de acuerdo a las necesidades del proyecto y respetando los plazos mínimos establecidos en el procedimiento aplicable.
 - Gestionar la firma del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de los avisos o invitaciones y su posterior publicación y/o difusión.
 - Confeccionar y proponer una lista de proveedores, para aprobación del Director/a Nacional o del Coordinador/a del Proyecto (por delegación), en los casos de los procedimientos de selección que así lo requieran.
- Recepción de ofertas
 - Recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento de su apertura.
 - Generar las actas para recepción y apertura de las ofertas.
 - Custodiar y remitir las propuestas y copias de actas a quién ejerza el rol de Evaluador.
 - Custodiar los originales de las actas de recepción y apertura de las ofertas.
- Protestas
 - Analizar protestas y preparar proyecto de respuesta, con base en la información brindada por quién ejerza el rol de Evaluador y de otras áreas del Proyecto, previo asesoramiento legal.
 - Gestionar la firma por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de respuesta.
 - Notificar respuesta al impugnante.
- Adjudicación y perfeccionamiento del contrato
 - Elaborar el proyecto de acto de adjudicación, con base en la recomendación de adjudicación realizada por el Comité local de contratos del Proyecto (en caso de corresponder) y gestionar su firma por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
 - Notificar el acto de adjudicación.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías exigidas para el perfeccionamiento y/o cumplimiento del contrato.
 - Generar contrato u orden de compra y gestionar firmas (aprobación por parte del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) para su perfeccionamiento.
 - Registrar y numerar cronológicamente el contrato u orden de compra.
 - Custodiar originales de los contratos u órdenes de compra.
 - Remite copia del contrato u orden de compra a quién ejerce el rol de Administrador.

A2. Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos. **En el presente proyecto, la función de Evaluador será ejercida por personal de COPLA o contratado por el proyecto.**

Responsabilidades específicas:

- Evaluación de las propuestas
 - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
 - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
 - Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
 - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
 - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.

- Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

A3. Administrador de contratos: una vez establecida la relación contractual, este rol será responsable por el acompañamiento a la ejecución del mismo y por mantener al día la información sobre el contrato en los diferentes sistemas de información. **En el presente proyecto, la función de Administrador de contratos será ejercida por Personal de COPLA o contratado por el proyecto.**

Responsabilidades específicas:

- Administración del contrato
 - Realiza el alta del proveedor y actualiza de datos de proveedores.
 - Control de fechas y calidad de los productos o servicios y en general del cumplimiento de las condiciones contractuales.
 - Recibir, controlar y registrar los seguros exigidos para la ejecución del contrato.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías por pagos adelantados.
 - Advertir al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) sobre posibles desvíos y/o riesgos de incumplimiento por parte del contratista.
 - Proponer al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto los cursos de acción y/o la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes para proteger y resguardar los intereses del Proyecto, frente a los incumplimientos o desvíos del contratista.
 - Controlar el cumplimiento de los requisitos contractuales para la liberación de pagos.
 - Solicitar Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto que gestione el apoyo del PNUD para la importación de bienes con franquicia diplomática.
 - Recibir, sin dar aprobación, productos o servicios y gestionar de la certificación de la recepción satisfactoria por parte del Coordinador/a del Proyecto.
 - Solicitar el registro formal de inventario de los productos recibidos.
 - Evaluación de desempeño de proveedores.
 - Gestión de conflictos.
 - Elaborar borradores de enmiendas de contrato.
 - Cierre del contrato.

Segregación de Funciones de la Gestión de Adquisiciones

- Nadie ejecuta dos o más roles para un mismo proceso (permite rotación). Los roles de comprador, evaluador y administrador no se combinan para una misma operación de adquisiciones.
- El comprador no puede gestionar el contrato.
- Los modelos de Pliegos o Bases estándar, que contiene como anexos el procedimiento aplicable, no se pueden modificar sin la aprobación escrita del PNUD.
- No están involucrados en Pagos.
- Ninguna persona que ejecute los roles de comprador, evaluador o administrador podrá integrar el Comité Local de Contrato u otro comité de adjudicación previsto en los procedimientos aplicables.

A los efectos del cumplimiento de los procesos de adquisiciones en el Manual de Gestión de Proyectos PNUD, se conformará un Comité Evaluador y un Comité Local de Contratos con personal idóneo, quienes desempeñarán las siguientes funciones:

El Comité Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos. **En el presente proyecto, los miembros del Comité serán designados por COPLA que podrán ser funcionarios del área de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.**

Responsabilidades específicas:

- Evaluación de las propuestas
- Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
- Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
- Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
- Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
- Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
- Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

Comité Local de Contratos: En los casos que corresponda, ya sea por los montos de las adquisiciones u otros motivos estipulados en los procedimientos aplicables, el Comité Local de Contratos deberá intervenir a efectos de efectuar las recomendaciones pertinentes. Los integrantes del Comité serán designados anualmente por el Directo/a del Proyecto y estará conformado por un Presidente, dos miembros y un secretario. El nombramiento de dos miembros suplentes es aconsejable para que asistan a las reuniones del Comité.

Equipos Técnicos:

Consultores en Oceanografía:

1. Tareas realizadas y coordinadas de manera que su resultado coincida plenamente con los parámetros establecidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), con las directrices que vaya elaborando la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y con las líneas generales de la política exterior argentina.
2. Supervisión de los aspectos técnicos relacionados a los procesos de concursos de precios y licitaciones para la adquisición de equipamiento.
3. Campañas sísmicas y batimétricas en la zona sur del margen continental argentino para la obtención de datos de corroboración.
4. Cursos de formación científica y académica
5. Acuerdos de Cooperación Científica y académica.
6. Difusión en la comunidad científica y académica.
7. Informes de otros estados con relación a sus plataformas continentales.
8. Memoria anual y archivo integrado de todas las tareas realizadas.
9. Página web de COPLA, implementada.
10. Defensa de la presentación argentina ante las recomendaciones de la CLPC.

Consultores en Cartografía y Sistema de Información Geográfica (GIS):

1. Mantener actualizado el sistema de información GIS
2. Elaborar las etapas de las presentaciones en GIS.
3. Colaborar en las tareas cartográficas de la Subcomisión Técnica de COPLA.
4. Asistir con el mantenimiento de la Página web de COPLA.
5. Auxiliar en la elaboración de figuras técnicas.
6. Creación de modelos planimétricos y en 3D de los eventos registrados, perfiles de análisis, documentación asociada y cartografía resultante.

7. Intercambio de experiencia en la implementación de un GIS con personal técnico de SEGEMAR y de IGM.
8. Generar documentos gráficos.
9. Selección de los formatos de salida adecuados de la documentación para su inclusión en el GIS.
10. Colaborar en el armado de las bases de datos y su posterior carga en el GIS.
11. Generar un diagrama para cada área técnica.
12. Generar propuestas de presentación cartográfica.
13. Mantener actualizada la base de datos en soporte digital y en papel.
14. Colaboración en la realización de las tareas de difusión y promoción de COPLA.

Consultores Hidrógrafos:

1. Colaborar en la elaboración de informes y respuestas a los requerimientos de la CLPC durante la etapa de análisis de la presentación argentina
2. Realizar el seguimiento de las tareas batimétricas y sísmicas de buques de organismos extranjeros en la plataforma continental argentina.
3. Colaboración internacional con otros estados que estén trabajando en su presentación a la CLPC, preparando material y documentación para futuras reuniones.
4. Análisis de fuentes de datos batimétricos y evaluación del procesamiento de la información batimétrica.
5. Igualación de los parámetros de adquisición de la información batimétrica y el instrumental utilizado.

Consultores en Diseño:

1. Diseñar folletos, cuadernillos, banners, posters y espacios para promover el trabajo de COPLA en la sociedad.
2. Diseñar material complementario para maestros y profesores de colegios a nivel primario secundario y universitario.
3. Diseñar iso-logotipo y la estética general para seminarios, junto con las piezas necesarias para el mismo, como ser papers de disertantes, invitaciones, banners, elementos de merchandising, etc
4. Analizar las especificaciones técnicas, revisión de puesta en máquina de imprenta, seguimiento de desarrollos hasta el producto terminado.
5. Realizar reuniones con consultores de COPLA para la toma de decisiones de los contenidos y gráficos que formarán parte de cada producción gráfica, haciendo una ponderación de los elementos que serán jerarquizados de acuerdo a las necesidades de cada producto.
6. Diseñar un espacio/muestra itinerante con los elementos fundamentales para transmitir a los ciudadanos en general, estudiantes primarios y universitarios, donde se difunda lo que hizo la Comisión, con gráficos explicativos y contenidos relevantes de cada disciplina que participó en la demarcación del límite exterior de la plataforma continental.
7. Contribuir en la creación de espacios en organismos nacionales para difusión del trabajo realizado manteniendo la estética institucional de COPLA.
8. Colaborar en la creación de juegos y videos creativos, interactivos y audiovisuales que capten la atención de niños.

9. Diseño en general para difusión en el ámbito de la educación.

Consultores Informáticos:

1. Realizar la actualización y optimización del sistema informático, según se requiera, en notebooks y Pc adquiridas.
2. Administrar el sistema de archivo compartido en disco de red.
3. Adquisición de módulos de software para el mejoramiento del sistema informático, como ser: Backup, Antivirus.
4. Realización periódica del Backup. En dos discos separados e independientes con el objeto de tener resguardada la información en 2 lugares distintos.
5. Brindar a los consultores del Proyecto asistencia técnica en lo referente a informática, solucionando inconvenientes que pudieran surgir con el equipamiento de hardware y/o aplicaciones de software.

Consultores en traducción e interpretación:

1. Efectuar la traducción al idioma inglés o del idioma inglés al español de todos los informes legales, técnicos y científicos vinculados con contenidos sobre Derecho del Mar y Plataforma Continental que generen los funcionarios y consultores del proyecto.

Consultores Contables:

1. Seguimiento y control del estado financiero y contable.
2. Presupuesto del Proyecto ejecutado.
3. Desembolsos dinerarios asignados al Proyecto, debidamente administrados y correctamente justificados.
4. Libro Mayor de Bienes y Planilla Diaria de Ingresos y Egresos de Caja, debidamente actualizados.
5. Aspectos contables del traspaso de la estructura del Proyecto al Estado.
6. Colaborar con el Coordinador General en el eficaz cumplimiento del Manual de Gestión de Proyectos del PNUD, en todo lo relativo a los aspectos contables.
7. Solicitar los presupuestos y hacer los cuadros comparativos correspondientes para las compras de bienes e insumos.
8. Preparar la documentación necesaria para solicitar las órdenes de compra y seguimiento hasta la recepción y pago respectivo
9. Realizar el inventario de los equipos no fungibles. Preparar y mantener al día el Libro Mayor de Bienes y Equipos del Proyecto.
10. Administrar y preparar la justificación al PNUD de los montos otorgados para caja chica y realizar arqueos semanales de los mismos, confección de las planillas de rendición de los gastos efectuados. Preparar y mantener al día el Libro Diario de Ingresos y Egresos de Caja.
11. Control de los informes de situación financiera, gastos y compromisos registrados, listado de transacciones, imputación de gastos y disponibilidad de fondos

12. Preparar la documentación necesaria para las contrataciones, supervisar los legajos personales de los Consultores y preparar la documentación correspondiente para las auditorias del Proyecto
13. Tareas de gestión a fin de efectuar con éxito el traspaso de la estructura y recursos del Proyecto al estado nacional.

Consultores expertos en Derecho Internacional Público:

1. Realizar Informes sobre normas jurídicas internacionales referidas a la plataforma continental y fondos marinos y oceánicos, así como sobre los trabajos de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, y Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, realizados.
2. Llevar a cabo la coordinación de los trabajos de COPLA con los de otros países con problemáticas semejantes, a fin de lograr una presentación coincidente, realizada.
3. Participar en cursos de formación técnica y científica.
4. Realizar la difusión de las actividades de la Comisión en la comunidad científica y académica.
5. Acuerdos de Cooperación Técnica y Científica.
6. Elaborar desde el punto de vista legal los contenidos para la Página web de COPLA.
7. Realizar cursos de formación técnica y científica y asistir a Seminarios relacionados con la temática.
8. Participar en la búsqueda de información para elaborar la Base de Datos y otros instrumentos.
9. Realizar investigaciones acerca de las plataformas continentales de otros países con problemáticas semejantes.
10. Analizar las recomendaciones de la CLPC realizadas a otros países con márgenes similares.
11. Asistir en tareas de apoyo científico y jurídico con instituciones nacionales y extranjeras.
12. Colaborar con la difusión de las actividades de la Comisión, con la redacción de artículos, asistencia a seminarios, u otras actividades a solicitud de la coordinación.

Consultores Legales:

1. Realizar la fundamentación jurídica correspondiente a las tareas técnicas y operativas desarrolladas por la Comisión.
2. Realizar las gestiones pertinentes ante las diferentes áreas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, el PNUD y otras áreas del Gobierno Nacional relacionadas con las actividades de la Comisión.
3. Brindar la asistencia necesaria a fin de coordinar las tareas de la Comisión con la de los otros organismos previstos en la ley 24.815, como enlaces de la COPLA.
4. Asistir en la realización de las actividades vinculadas con los procesos de selección para la adquisición de equipamiento para el Proyecto.
5. Colaborar en el análisis de los costos involucrados en las distintas alternativas operacionales.
6. Participar en la elaboración de Cartas Acuerdos con distintas instituciones nacionales e internacionales.
7. Prestar asistencia en las tareas de programación de las campañas a llevarse a cabo en la zona sur del margen continental argentino.
8. Celebración de acuerdos con universidades, organismos del Estado y organismo internacionales
9. Tareas de gestión a fin de efectuar con éxito el traspaso de la estructura y recursos del Proyecto al Estado Nacional.

Consultores administrativos:

1. Llevar a cabo el soporte administrativo de las tareas técnicas y de difusión.
2. Manejo de Sistema Electrónico de Expedientes y demás programas utilizados en la Administración Pública Nacional.
3. Ejecutar actividades administrativas y de consultoría simples, con el fin de contribuir al logro de los resultados del Proyecto.
4. Brindar asistencia a la Coordinación en las tareas de preparación de las sesiones de trabajo con los distintos organismos y enlaces de la Comisión.
5. Asistir en los procedimientos de adquisiciones.
6. Ejecutar la compra de bibliografía especializada.
7. Colaborar en la realización y actualización de la página web de COPLA.
8. Colaboración en la realización de las actividades y cursos destinados a la difusión y promoción de las tareas de COPLA.
9. Tareas de gestión a fin de efectuar con éxito el traspaso de la estructura y recursos del Proyecto al Estado Nacional.

Consultores en Geofísica:

1. Asistir en la programación y ejecución de campañas geofísicas para la adquisición de datos de corroboración.
2. Procesamiento e interpretación de la información geofísica y sísmica digital de la información, controlado interactivamente.
3. Mantener actualizada la Base de datos Gravimétricos.
4. Participar en elaboración de contenidos y actividades destinadas a la difusión y conocimiento vinculados a la plataforma continental.
5. Mantener actualizado el archivo integrado del área Geofísica.
6. Implementar Sistema de Información Geográfico (G.I.S.) a los resultados geofísicos.
7. Actualización de los puntos para la fijación del límite exterior.
8. Analizar las recomendaciones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental con realizadas a otros Estados Ribereños.
9. Realizar el control interactivo del procesamiento sísmico digital.
10. Carga y mantenimiento de datos geofísicos en sistemas de interpretación.
11. Cargar datos batimétricos, sísmicos, gravimétricos y magnéticos.
12. Generar perfiles y editar datos Sísmicos, Gravimétricos y Magnéticos en el software de modelación.
13. Manejo del software de modelado de datos Sísmicos, Gravimétricos y Magnéticos.
14. Elaboración de los informes geofísicos necesarios.

Consultores en Geología:

1. Colaboración en las tareas de procesamiento sísmico.
2. Interpretación preliminar interactiva de líneas sísmicas seleccionadas durante los trabajos de procesamiento.
3. Implementación en el GIS de los datos geológicos.
4. Colaboración en las tareas de modelado de datos gravimétricos y magnetométricos.
5. Participación en la elaboración de contenidos para las actividades y cursos destinados a la difusión y conocimiento relativos al establecimiento del límite exterior de la plataforma continental.

6. Elaboración de los informes geológicos necesarios para dar una adecuada respuesta a las recomendaciones de la CLPC.
7. Identificación de los elementos morfológicos y geológicos.
8. Programación y ejecución de campañas geofísicas.
9. Aplicación de la prueba en contrario para la determinación del Pie del Talud, desde el punto de vista geológico.
10. Interpretación preliminar interactiva con el procesamiento.
11. Información geológica utilizada por COPLA integrada al Sistema de Información Geográfica (GIS).
12. Modelados gravimétrico y magnetométrico con significación geológica.
13. Base de datos de la información geológica.
14. Determinación de los puntos para la fijación del límite exterior.
15. Participación en actividades y cursos destinados a la difusión y conocimiento vinculados a la plataforma continental.
16. Responder en los aspectos geológicos a las recomendaciones de la CLPC

Año 2018

N°	Documentos solicitados listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (US\$)	Publicación / Notificación					Método de Adquisición								Evaluación			Fecha Emisión / Firma	Orden de Compra	Consultor individual	Serv.Profes.	Otros												
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recep. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con formula																	
1	18/03/2018	Renta y mantenimiento de otros equipos 1 (Renovación de Software ARCGIS)	Bienes	42.000	3 abr 18	N/A	N/A	N/A	N/A	16 abr 18	26 abr 18	10	X																								
2	03/04/2018	Adquisición de instrumental y equipamiento y /o gastos operativos de preparación Campaña 1 (Actualización Líneas de Base - Servicio de Hidrografía Naval)	Servicios	20.000	9 abr 18	N/A	N/A	N/A	N/A	16 abr 18	23 abr 18	7	X																								
3	02/05/2018	Renta y mantenimiento de otros equipos 2 (Mantenimiento de Hardware)	Bienes	12.000	9 may 18	N/A	N/A	N/A	N/A	16 may 18	23 may 18	7			X																						
4	07/05/2018	Materiales de difusión (No impreso)	Bienes	25.000	14 may 18	N/A	N/A	N/A	N/A	21 may 18	28 may 18	7			X																						
5	21/05/2018	Suministros: Papeles gramaje especial para folletos u otros	Bienes	3.000	1 jun 18	N/A	N/A	N/A	N/A	11 jun 18	18 jun 18	7			X																						
6	04/06/2018	Impresiones, publicaciones y audiovisuales 1 (Material de Difusión)	Servicios	25.000	11 jun 18	N/A	N/A	N/A	N/A	18 jun 18	25 jun 18	7			X																						
7	23/07/2018	Equipamiento de información tecnológica	Bienes	25.000	1 ago 18	N/A	N/A	N/A	N/A	8 ago 18	15 ago 18	7			X																						
8	17/10/2018	Impresiones, publicaciones y audiovisuales 2 (Publicación Seminario y Conveniar profesores)	Servicios	23.000	24 oct 18	N/A	N/A	N/A	N/A	31 oct 18	2 nov 18	2			X																						
9	05/11/2018	Adquisición de instrumental y equipamiento y /o gastos operativos de preparación Campaña 2 (Campaña Geofísica - Buque Austral)	Servicios	20.000	9 nov 18	N/A	N/A	N/A	N/A	15 nov 18	22 nov 18	7																									

Anexo 7 - Plan de ingresos

Plan de Ingresos Detallado

Proyecto: Afianzamiento del límite exterior de la plataforma continental argentina

Fuente: 30071

Fecha	Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
Total Fuente 30071	01/08/2017	739.737	R
Subtotal año 2017	Subtotal año 2017	739.737	
Total Fuente 30071	05/01/2018	103.504	E
Subtotal año 2018	Subtotal año 2018	103.504	
Total Fuente 30071	05/01/2019	392.217	E
Subtotal año 2019	Subtotal año 2019	392.217	
Total Fuente 30071	Total Fuente 30071	1.235.458	
Total		1.235.458	

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos

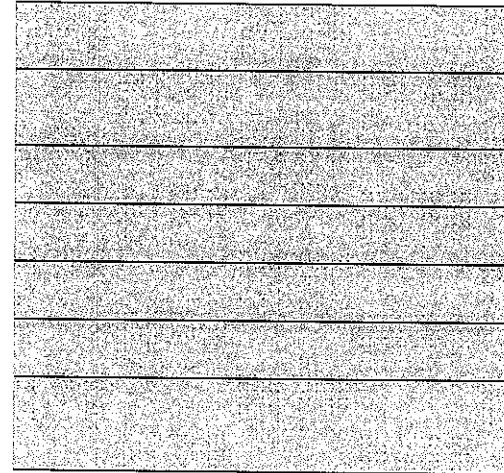
Proyecto: Afianzamiento del Límite exterior de la plataforma continental argentina

	2017	2018	2019	Total General
Presupuesto (A)	115.725	655.626	464.107	1.235.458
Fuente 30071	115.725	655.626	464.107	1.235.458
Plan de Ingresos (B)	739.737	103.504	392.217	1.235.458
Fuente 30071	739.737	103.504	392.217	1.235.458
Diferencia (C).	624.012	-552.122	-71.890	0
Fuente 30071 (C = A - B)	-624.012	552.122	71.890	0

El ingreso inicial de USD 739.737 se corresponde con el saldo remanente del Proyecto ARG10/10/009 de acuerdo a lo informado en su cierre.

Anexo 8 - Marco de Monitoreo

Productos	Actividades/Acciones	Indicadores							Metas anuales		
		Año 1 (2017)		Año 2 (2018)			Año 3 (2019)				
		3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT	1ºT		2ºT	
Producto: Estrategias para la implementación de la demarcación y la difusión del límite exterior de la plataforma continental desarrolladas	1. Brindar asistencia jurídico-científica a las áreas del Estado con competencia en la materia y al miembro argentino ante la CLPC.									Indicador 1: Número de informes preparados por el comisionado argentino ante la CLPC tras las sesiones de la CLPC Línea de Base: 0 Indicador 2: Número de informes confeccionados sobre presentaciones de otros Estados y sobre las recomendaciones de la CLPC Línea de Base: 0 Indicador 3: Numero de reuniones técnicas asistidas en el Proyecto Pampa Azul, y en el Sistema Nacional de Datos del Mar, donde se ejerce la representación de la Cancillería. Línea de Base: 2	Meta 1: 9 informes preparados y presentados Año 1: 3 Año 2: 3 Año 3: 3 Meta 2: 3 informes presentados Año 1: 1 Año 2: 1 Año 3: 1 Meta 3: 9 reuniones asistidas Año 1: 3 Año 2: 3 Año 3: 3
	2. Realizar actividades de difusión, educación, capacitación y									Indicador 4: Número de Conferencias y exposiciones impartidas. Línea de Base: 1 Meta 4: 15 conferencias impartidas Año 1: 5 Año 2: 5	

	<p>cooperación sur-sur sobre los derechos de soberanía en la plataforma continental y sus implicancias para el país</p>		<p>Indicador 5: Número de publicaciones o material de difusión confeccionados Línea de Base: 1 efemérides</p> <p>Indicador 6: Seminarios internacionales realizados</p> <p>Indicador 7: Numero de actualizaciones de la Pagina web realizadas</p>	<p>Año 3: 5</p> <p>Meta 5: 11 publicaciones Año 1: 3 Año 2: 4 Año 3: 4</p> <p>Meta 6: 1 seminario Año 1: 0 Año 2: 1</p> <p>Meta 7: 6 actualizaciones Año 1: 2 Año 2: 2 Año 3: 2</p>
--	---	--	--	---

Anexo 9 - Hoja de Datos Básicos

Proyecto: 17/009: "Afianzamiento del límite exterior de la plataforma continental argentina"

Fecha de inicio: 30/09/2017

Fecha de finalización: 30/09/2019

Asociado en la Implementación: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, área Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA)

Directora del Proyecto: Emb. María Teresa Kralikas

Cargo: Subsecretaria de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur

Domicilio: Esmeralda 1212 Piso 7° (1007) Ciudad de Buenos Aires

Teléfonos: 4819-7611/7612

Fax: 4819-7612

Correo electrónico: mtk@mrecic.gov.ar

Coordinadora del Proyecto: Dra. Frida M. Armas Pfirter

Domicilio: Esmeralda 1212 Piso 7° (1007) Ciudad de Buenos Aires

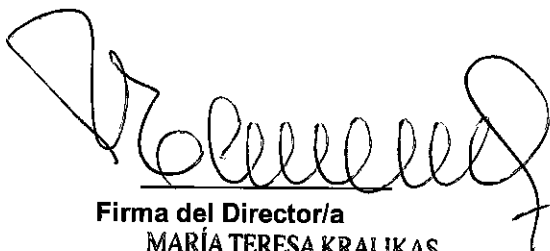
Teléfonos: 4819-7611/7612

Fax: 4819-7612

Correo electrónico: fza@mrecic.gov.ar

Presupuesto Total: U\$S 1.235.458,42.-

Fuentes de Financiamiento: Gobierno



Firma del Director/a
MARÍA TERESA KRALIKAS
EMBAJADOR
DIRECTORA NACIONAL
PROYECTO PNUD ARG 17/009

Fecha

Anexo 10 - Procedimientos para el cierre de proyectos

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director/a y, en caso de delegación del Coordinador/a, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

Anexo 11 - Árbol de Problemas ARG/17/009

